UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

15 de julio, 2005

ACTA No. 1771 -2005

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside

Dra. Xinia Carvajal Salazar Licda. Marlene Víquez Salazar MBA Eduardo Castillo Arguedas MBA Heidy Rosales Sánchez Lic. Marvin Arce Jiménez

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

Sr. Luis Gdo. González Pérez, con justificación

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la

Secretaría del Consejo Universitario

M.Sc. Oscar Bonilla y Dra. Nidia Lobo, Miembros de la

Comisión de Carrera Profesional

Se inicia la sesión a las 9.31 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA RODRIGO ARIAS: Hay varios asuntos que deseo incluir en la agenda de hoy. Es una nota del MBA Luis Gmo. Carpio, Rector a.i., solicitando ayuda económica para la M.Ed. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, para

participar en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias. Dos notas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para la participación de los funcionarios Juan Carlos Ulloa Porras y Rodolfo Ávalos Guerrero, en el Congreso Seminario de Criminalística; y una nota del MBA Eduardo Castillo Arguedas.

LIC. MARVIN ARCE: En la sesión anterior se recibió el dictamen de la Oficina Jurídica O.J. 2005-209, sobre el artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, no está en agenda. Este punto estaba incluso para verlo también en relación con el Artículo 32 bis y con la propuesta de modificación al artículo 49 del Estatuto de Personal, por lo que solicito que se incorpore y que se analice junto con el punto 3) de Asuntos de Trámite Urgente y tal vez pasar este punto de primero.

MBA RODRIGO ARIAS: Tal vez de segundo.

LIC. MARVIN ARCE: También quiero incluir como punto de agenda para el análisis, una noticia que sale publicada en el diario La Gaceta según el periódico La Nación, que es con respecto al cambio de horario de las instituciones públicas.

En el artículo 23 del Estatuto de Personal es donde se establece el horario de los funcionarios y se han dado algunas consultas, de qué va a pasar con la Universidad al respecto, ya que el cambio rige a partir del 29 de este mes.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería incorporarlo como punto de agenda, ya que es importante.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1767-2005.
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CORRESPONDENCIA

 Nota del Diputado Gerardo Vargas Leiva, referente a la "Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones." REF.:CU-270-2005

- Nota del Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre proyecto de Reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. REF.: CU-276-2005
- 3. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a la modificación del artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF.: CU- 277-2005
- 4. Nota de la Licda. Rita Ledezma, en relación con el pago de impuestos de salida de los Estados Unidos, que no fueron cobrados. REF.: CU-278-2005
- Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de prórroga, para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir. REF.: CU-281-2005
- Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la modificación al artículo 46 del Estatuto de Personal, aprobada por el Consejo Universitario. REF. CU-283-2005
- 7. Acuerdo del CONRE sesión No. 1387-2005, Art. XV del 2 de mayo, 2005, sobre control de pago de viáticos a estudiantes de la UNED y algunos cambios en el procedimiento para la autorización de viáticos a estudiantes REF.: CU-191- 208- 2005

INFORMES

- 1. Consulta de la Licda. Marlene Víquez, sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en relación con la obligación de la colegiatura.
- 2. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre el procedimiento para la elección de nombramientos de Directores de Escuela.
- 3. Consulta de la Licda. Marlene Víquez, sobre concepto y aplicación de "nulidad absoluta evidente y manifiesta " y "nulidad relativa".
- 4. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal, para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre lo sucedido en el Hospital Calderón Guardia.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo tomado en el punto III-Informes, sobre inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, referente al procedimiento para el nombramiento de directores de escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5).

- 2. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación avalando participación del funcionario Rodolfo Ávalos Guerrero, al Congreso "Seminario de Criminalística", a realizarse en Managua-Nicaragua. (Ref. C.U. 285-2005)
- 3. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación avalando participación del funcionario Juan Carlos Ulloa Porras, al Congreso "Seminario de Criminalística", a realizarse en Managua-Nicaragua. (Ref. C.U. 286-2005)
- 4. Nota del Rector a.i., MBA Luis Guillermo Carpio M., en el que solicita autorización para que la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, participe en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias, que se realizará en Barranquilla, Colombia. (Ref. C.U. 287-2005
- 5. Visita del MSc. Oscar Bonilla Bolaños y la Dra. Nidia Lobo, con el fin de exponer asuntos relacionados con el funcionamiento y necesidades de la Comisión de Carrera Profesional. (Hora: 10:00 a.m.)
- 6. Nota del MBA Eduardo Castillo, solicitando reformar el Artículo 29 del Estatuto de Personal referente a "Reajustes Salariales" (Ref. C.U. 288-2005)
- 7. Publicación en el diario Oficial La Gaceta del Decreto de Gobierno, del cambio de horario de entrada de los funcionarios del sector público
- 8. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta sobre el número de sesiones y el monto de las dietas de los consejales externos y nota de la Dirección Financiera. REFS.: CU-182-188- 2005
- Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el Concurso Mixto para la selección del Director de Sistema de Estudios de Posgrado y el acuerdo del CONRE, en el que solicita reactivar el proceso del concurso de Director del SEP. REFS.:CU-169- 284-2005
- Integración de representantes de la comisión especial de materiales didácticos.
- 11. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del funcionario Tito Méndez Jiménez. REF. CU-100-2005
- 12. Propuesta de acuerdo del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre espacios de opinión y reflexión. REF. CU-167-2005
- Nota de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora. REF.:CU- 195-2005

- 14. Inquietud del Lic. Marvin Arce, sobre su solicitud de modificar el Artículo 49 del Estatuto de Personal y dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.
- Propuesta del Prof. Ramiro Porras, sobre modificación integral del Estatuto Orgánico. REF.: CU-274-2005
- 16. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. (continuación)

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA

- Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión ordinaria No. 1381-2005, Art. XII del 29 de marzo, 2005, sobre propuesta de reconocimiento al Sr. Fernando Volio Jiménez. REF.CU-143-2005
- 2. Acuerdo del CONRE sesión No. 1384-2005, Art. II del 18 de abril, 2005, referente al acuerdo de la Vicerrectoría Académica respecto al uso del correo electrónico. REF.: CU- 173-2005
- Acuerdo del CONRE sesión No. 1386-2005, Art. III del 25 de abril del 2005, referente a considerandos y necesidades que justifican la creación del Centro de idiomas de la UNED. REF.: CU- 174-2005.
- 4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la situación de la Encargada de Cátedra de Inglés, sobre la matrícula por suficiencia de los cursos de Inglés que utilizan material externo. REF.: CU-209-2005
- 5. Acuerdo del CONRE, referente al dictamen de la Oficina Jurídica sobre trasladar el disfrute de varios feriados al día lunes. REF.:CU-260-2005
- VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO
- Propuesta de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1653-2003, Art. IV, inciso 3-a). CU-CPDOyA-2004-056

- 2. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
- 3. Conformación Comisión Especial sobre la Calidad de los materiales de los alumnos que matriculan en la UNED. CU.CPDOyA-2005-034
- 4. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, para incorporar en dicho cuerpo legal al Consejo Editorial de la UNED. CU-CPDOyA-2005-043
- Documentos "Evaluación del Plan Operativo Anual, su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I y II Semestre del 2003. CU-CPDOyA-2005-047
- 6. Inquietudes planteadas por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento. CU-CPDOyA-2005-050

VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

- Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
- 2. Propuesta para coordinar la comunicación entre los centros universitarios y las diferentes instancias académicas. CU-CPDEyCU-2005-032
- 3. Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001- I semestre 2004 y Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001 2006. CU-2005-234

VIII. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.

- Propuesta de reforma al Art. 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en la sesión No. 1756-2005, Art. III, inciso 6). CU-CPDA- 2005-054
- Observaciones sobre el Reglamento de Condición Académica, remitidas por el Lic. Alberto Soto. CU-CPDA- 2005-055
- Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en al UNED. CU-CPDA- 2005-056

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1767-2005

Se aprueba el acta No. 1767-2005 del 24 de junio del 2005, con modificaciones de forma.

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. <u>Nota del Diputado Gerardo Vargas Leiva, referente a la "Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones."</u>

Se recibe oficio GVL-113/2005 del 24 de junio del 2005 (REF. CU-270-2005), suscrito por el Diputado Gerardo Vargas Leiva, del Partido Acción Ciudadana, en el que solicita el criterio de la Universidad, sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural", expediente No. 15.516.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una nota que remite el Diputado Gerardo Vargas Leiva, sobre la cual aquí se manifestó su preocupación, en relación con esta nota que dirige el señor Diputado al Consejo Universitario, sobre el proyecto de Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural, específicamente la reforma a los impuestos.

Hay que ver que están en una posición política particular por parte del diputado, nosotros lo conocemos por los diferentes medios, las posiciones que tienen los distintos diputados. Un Asesor que hay en la Asamblea Legislativa se comunica en CONARE, específicamente con don Gastón Baudrit, para manifestarle que analicen esta situación. Don Gastón incluso me solicita que enviemos una propuesta para que se incluya en la Ley de Pacto Fiscal una reforma de exoneración explícita para las Universidades.

En ese momento pensé que no era necesario porque no estábamos siendo afectados a como ellos lo querían interpretar. No obstante, se lo consulté a don Celín Arce, don Celín conversó con don Gastón Baudrit y concluyeron que no era necesario hacer nada, porque la Ley no nos puede afectar por diferentes razones. Aún así, el lunes siguiente le había solicitado a una persona en la Asamblea Legislativa que directamente consultara con don Mario Redondo si era necesaria

ese señalamiento explícito para exonerar a las Universidades dentro de la Ley, de lo contrario la misma Ley se ponía en peligro.

Don Mario Redondo lo que me mandó a decir fue que no era necesario porque las Universidades no se ven afectadas. Esa persona incluso consultó luego con don Carlos Ricardo Benavides, Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, quien le manifestó nuevamente que no nos vemos afectados, tal y como lo interpreté desde el principio, como don Celín Arce lo entendió y como estos dos diputados lo corroboraron.

¿Por qué no nos vemos afectados? Porque en primer lugar tenemos una Ley específica que nos exceptúa del pago de impuestos, es específica y no general, por lo tanto rige. Por otro lado, si fuera aplicársenos el impuesto, realmente está afectando los ingresos de las Universidades y no se pueden afectar por una Ley si no hay otra que restituya en igual o mayor cantidad los ingresos para las Universidades, por la propia Constitución Política que lo establece de esa manera. Eso digamos son como escudos que nosotros tenemos, pero en lo específico de la Ley, la conclusión que don Gastón Baudrit compartió con don Celín Arce, fue que no necesitamos una exoneración específica.

El temor de ellos es que vieran diferentes tipos de exoneraciones específicas que se vieran obligados, que todos los que van a tener una exoneración específica estuvieran dentro de la Ley, pero si bien han habido varias mociones en ese sentido, entiendo que la decisión de los diputados en cada una, fue que no era necesario incorporarlos. Incluso, las Municipalidades que insistieron, después lo que establecieron fue un procedimiento más engorroso, en el cual pagan el impuesto luego tienen que hacer un trámite de devolución y más bien quedan más enredadas.

No obstante, hay que darle seguimiento porque todavía el proyecto de Ley puede ser modificado dentro de la Asamblea Legislativa, están en la etapa de discutir mociones de reiteración. Sin embargo, hay que estar atentos al documento final que se apruebe, uno es el que están discutiendo, otro será el que aprueben, pero con base en el que están discutiendo no nos vemos afectados.

LIC. MARVIN ARCE: Estuve indagando un poco sobre esto y sobre el Proyecto de Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural en el expediente 15.516 y en el título II que se habla de las exenciones, en el inciso u) habla de la prestación de Servicios de Educación, por esa parte siento que todo lo que es la educación, va a estar exenta de este impuesto.

Por otro lado también habla sobre las operaciones no sujetas al impuesto donde indica en el artículo 11) inciso g) "que no estarán sujetas al impuesto las ventas de entrega de bienes y prestaciones de servicios realizados directamente por los entes públicos, sin contraposición o mediante contraprestación de una propuesta tributaria", pareciera que en el proyecto hay una parte que exonera a las Universidades, bueno a la parte de educación y como decía don Rodrigo Arias,

jurídicamente se analizó y se determina que no nos afecta por nuestra autonomía o por las leyes que nos rigen, que no son necesariamente las que están en este proyecto, siento que lo que deberíamos de hacer es darle respuesta al diputado don Gerardo Vargas Leiva en ese sentido, y estar pendientes de cualquier situación que se vaya a dar contrariamente.

MBA RODRIGO ARIAS: Al señor Diputado hay que responderle con un resumen de lo que dije antes, en el sentido de que tenemos esa salvaguarda constitucional sobre nuestros ingresos que no pueden ser afectados; segundo lugar, que tenemos una Ley específica que nos exonera. Luego porque ésta no nos afecta y tiene esos artículos que don Marvin Arce mencionó, que dejan ver que la educación no es afectada.

Sin embargo, el primero que menciona don Marvin Arce está relacionado con los estudiantes, en el sentido que la educación superior no estará sujeta a impuesto, como todos los demás bienes y servicios a los que se les están poniendo impuestos, de cualquier índole. El estudiante no tiene que pagar impuestos con esa exoneración, pero es para el estudiante, no para la Institución. Para efectos nuestros, tenemos esos otros escudos como mencioné antes.

Creo que lo que podríamos pedirle a la Oficina Jurídica, es que nos prepare una nota de respuesta al señor Diputado para conocerla la otra semana y enviársela, argumentando esos dos puntos y por la esquela de otros que surjan del análisis del proyecto de Ley, que uno, además, en esto no sabe finalmente cuál es el proyecto de Ley que están discutiendo, porque ha habido tantas versiones y hay acuerdos tácitos dentro de la Asamblea Legislativa de incorporarle algunas modificaciones, entonces no sabe uno sinceramente cuál es el documento que finalmente va a ser aprobado.

Me da mucha tranquilidad la consulta directa a don Mario Redondo y a don Carlos Ricardo Benavides, en el sentido de que no nos afecta, que sin entrar a incorporar una moción para explícitamente exonerar a las Universidades y ambos coincidieron en que no. Luego el respaldo del análisis que hizo don Celín Arce con don Gastón Baudrit, en el cual concluyeron que no era necesario.

Si les parece la trasladamos a la Oficina Jurídica con el propósito que nos presente una propuesta de respuesta al Diputado Gerardo Vargas Leiva, en relación con las facultades que tiene la Universidad, debido a las cuales no nos vemos afectadas por el proyecto de Ley de Reforma Fiscal. Hay que saber que detrás de todo esto hay una posición política de partidos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio GVL-113/2005 del 24 de junio del 2005 (REF. CU-270-2005), suscrito por el Diputado Gerardo Vargas Leiva, del Partido Acción Ciudadana, en el que solicita el criterio de la Universidad, sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural", expediente No. 15.516.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio GVL-113/2005 a la Oficina Jurídica, con el propósito de que presente una propuesta de respuesta al Diputado Gerardo Vargas Leiva, en relación con las facultades que tiene la Universidad, debido a las cuales no se ve afectada por el proyecto de Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 10.00 a.m. se retira de la Sala de Sesiones la Dra. Xinia Carvajal.

* * *

2. <u>Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre proyecto de Reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.</u>

Se recibe oficio CCP.313 del 23 de junio del 2005 (REF. CU- 276-2005), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 479, Art. XIII, sobre lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1751-2005, Art. V, inciso 1), en relación con el proyecto de Reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, don Oscar Bonilla, como respuesta a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1751-2005, Art. V, inciso 1.

Creo que sería tomar nota e indicar que ellos respondieron y cualquier duda que tengan, podemos consultar a don Oscar Bonilla, quien estará presenta en la sesión de hoy.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Carrera Administrativa tomó una decisión con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1760-2005.

La nota que nos envía la Comisión de Carrera Profesional es con respecto al acuerdo tomado en la sesión 1751-2005, responde a otra situación. La duda que me surge es que el Consejo definió un período específico, hay un plazo determinado para que la Carrera Profesional se pronuncie y me preocupa que en el caso de la Comisión de Carrera Administrativa, considero que comprendieron el acuerdo del Consejo Universitario, pero la Comisión de Carrera Profesional indica que los tiempos de respuesta dependen de los lectores, por lo tanto, justifican que no pueden actuar en esos períodos.

La duda que me surge es, si el Consejo Universitario en uno de los acuerdos había establecido que no podía durar tanto tiempo, digamos, agilizar este asunto que no afecte a los compañeros y compañeras de la Universidad que han solicitado una valoración de sus producciones académicas, tal vez ahora que ingrese don Oscar Bonilla, podemos consultarle sobre este asunto, porque me parece importante que el Consejo Universitario, si entendí bien, había definido un período determinado, a partir del momento en que la persona presente sus documentos, tiene un plazo definido para que la Comisión le responda.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que es mejor aclararlo con don Oscar Bonilla, porque lo que nosotros hicimos fueron dos cosas, en una fue reformar el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea lo siguiente "Los aumentos salariales para ascenso en carrera universitaria regirán a partir de la fecha en que así lo determine la Comisión respectiva. Dicha fecha será siempre el día primero del tercer mes siguiente al que fueron presentados los atestados para su evaluación por parte del solicitante...", "Tanto la Comisión de Carrera Profesional como la de Carrera Administrativa, una vez reciban una solicitud para ascenso deberán de resolver en un plazo de dos meses", ya todo queda definido en la modificación del Artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, a eso es a lo que la Comisión de Carrera Administrativa se apega estrictamente.

En unos casos rige al día siguiente de entrega, si todo está en orden o si se aprueba el ascenso y en el otro caso, al tercer mes tal como indica la modificación del artículo 43 del reglamento de Carrera Universitaria, siempre y cuando tenga los requisitos y todavía sea entregada la documentación completa, si no lo ha entregado completo lo que deja entrever el acuerdo de la Carrera Administrativa, es que el plazo no rige, la persona es la encargada de entregar todo, sin que le falte ningún documento, no es la Comisión es la persona. Me parece que desde ese punto de vista, está bien tomado el acuerdo de la Carrera Administrativa.

A la Comisión de Carrera Profesional nosotros, además, les hicimos unas consultas, que era solicitar a la Comisión de Carrera Profesional definir el período de recepción de documentos, tiempos máximos de respuesta por parte de la Comisión y estrategias o mecanismos de motivación, a esas tres cosas dan respuesta.

Lo que tenemos que ver es si en esas respuestas se apegan a la modificación del artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria o cómo sé operacionaliza, lo que ellos indican ahí, para que se apegue a la modificación del Artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, me parece que es una materia para hablarla con don Oscar Bonilla.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CCP.313 del 23 de junio del 2005 (REF. CU- 276-2005), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 479, Art. XIII, sobre lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1751-2005, Art. V, inciso 1), en relación con el proyecto de Reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Coordinadora de la Comisión Carrera Administrativa, referente a la modificación al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.</u>

Se recibe oficio CCAd.102 del 4 de julio del 2005 (REF. CU-277-2005), suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 359-2005, Art. I, del 23 de junio del 2005, sobre lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1760-2005, Art. I, inciso 2), en relación con las fechas en que deben regir los ascensos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una respuesta de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, Licda. Patricia Quesada Rojas, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1760-2005, artículo I, inciso 2), sobre las fechas en que deben regir los ascensos.

Sería tomar nota a la respuesta que nos envía la Comisión de Carrera Administrativa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CCAd.102 del 4 de julio del 2005 (REF. CU-277-2005), suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 359-2005, Art. I, del 23 de junio del 2005, sobre lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1760-2005, Art. I, inciso 2), en relación con las fechas en que deben regir los ascensos.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

4. <u>Nota de la Licda. Rita Ledezma, en relación con el pago de impuestos de salida de los Estados Unidos, que no fueron cobrados.</u>

Se recibe nota CIDREB-A.R.B.-05-577 del 7 de julio del 2005 (REF. CU-278-2005), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que en el viaje que realizó a Charleston, Illinois, USA, no le cobraron el impuesto de salida de los Estados Unidos, que se habían autorizado en la sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 6).

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, que la M.Sc. Rita Ledezma nos informa que en el viaje que se le cubrieron los gastos de pasaje para ir a una pasantía de bibliotecología en Estados Unidos, si bien el acuerdo indica impuestos de salida, en este caso no se necesitaron, porque no se cobraron.

En esos casos como son invitados, hay una exoneración en Estados Unidos, a veces la hacen a veces no.

Sería tomar nota de la información.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota CIDREB-A.R.B.-05-577 del 7 de julio del 2005 (REF. CU-278-2005), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que en el viaje que realizó a Charleston, Illinois, USA, no le cobraron el impuesto de salida de los Estados Unidos, que se habían autorizado en la sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 6).

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Licda. Rita Ledezma.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de prórroga, para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir.</u>

Se recibe oficio ORH-718-2005 del 8 de julio del 2005 (REF. CU-281-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita prórroga al 31 de julio del 2005, para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota que envía don Gustavo Amador, solicitando una prórroga hasta al 31 de julio del 2005 para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir.

La Comisión de Personal, cuándo terminaría su existencia aún con la prórroga que le dimos de un mes, porque tenemos que habilitar la Comisión de Relaciones Laborales, no vamos a seguir indefinidamente prorrogando a la Comisión de Personal, mejor derogamos el acuerdo de la Comisión de Relaciones Laborales, creo que eso sería lo más conveniente.

Estaría de acuerdo en prorrogar hasta el 31 de julio a la Comisión de Personal, pero ni un día más.

MBA EDUARDO CASTILLO: Básicamente para terminar el caso que se está discutiendo en la Comisión de Personal. Los miembros de la Comisión tienen claro que una vez que ese caso haya finiquitado, su existencia como Comisión de Personal deja de existir. Está en la fase final, en la elaboración de un dictamen con lo cual hay alguna inquietud y se está corriendo por el tiempo que se tenía de plazo. Pero la idea es que al finalizar este mes, se tenga concluido todo el proceso.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en prorrogar hasta el 31 de julio, pero al mismo tiempo incorporar en el acuerdo que se le recuerda a don Gustavo Amador en calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que para el primero de agosto tiene que haber completado los trámites que le pidió tanto el Consejo Universitario como el Consejo de Rectoría, con el propósito de habilitar la Comisión de Relaciones Laborales a partir del 1 de agosto del 2005.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-718-2005 del 8 de julio del 2005 (REF. CU-281-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita prórroga al 31 de julio del 2005, para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la prórroga hasta el 31 de julio del 2005, para que la Comisión de Personal dictamine un asunto pendiente por definir.
- 2. Recordar al MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que para el 1 de agosto del 2005, deben haber completado los trámites que le solicitó tanto el Consejo Universitario como el Consejo de Rectoría, con el propósito de habilitar la Comisión de Relaciones Laborales a partir del 1 de agosto del presente año.

ACUERDO FIRME

6. <u>Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la modificación al artículo 46 del Estatuto de Personal, aprobada por el Consejo Universitario.</u>

Se conoce oficio O.J.2005-231 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-283-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que hace observaciones al acuerdo tomado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 13), sobre la modificación al inciso a) del Artículo 46 del Estatuto de Personal, referente al funcionario competente para otorgar permisos sin goce de salario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto preferiría que don Celín Arce nos lo explique, que es en relación con la modificación al inciso a) del artículo 46 del Estatuto de Personal, referente al funcionario competente para otorgar permisos sin goce de salario.

Se lo podemos pasar a la Oficina Jurídica para que precisamente con base en su observación, nos entregue una propuesta que elimine cualquier contradicción dentro del Estatuto de Personal en la materia de permisos sin goce de salario que fue modificado por este Consejo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2005-231 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-283-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que hace observaciones al acuerdo tomado en sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 13), sobre la modificación al inciso a) del Artículo 46 del Estatuto de Personal, referente al funcionario competente para otorgar permisos sin goce de salario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, con base en las observaciones planteadas, presente al Consejo Universitario una propuesta de redacción del Artículo 46 del Estatuto de Personal, que elimine cualquier contradicción dentro de este Estatuto, en materia de permisos sin goce de salario.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del CONRE sesión No. 1387-2005, Art. XV del 2 de mayo, 2005, sobre control de pago de viáticos a estudiantes de la UNED y algunos cambios en el procedimiento para la autorización de viáticos a estudiantes

Se reciben oficios CR/2005-301 y 329 del 9 y 16 de mayo del 2005 (REFS.CU-191 y 208-2005), suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en los que transcribe los acuerdo tomados en las sesiones 1387-2005, Art. XV del 2 de mayo del 2005 y 1388-2005, Art. XIV del 10 de mayo del 2005, sobre los informes de la Dirección Financiera (DF-160-2005) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE-A-028-05), referentes al procedimiento para el pago de viáticos a estudiantes.

MBA RODRIGO ARIAS: Este acuerdo es de información, en relación con los procedimientos de pago de viáticos a estudiantes de la UNED. Se había conocido una situación relacionada con los controles en los pagos de viáticos y aquí lo que se hace finalmente es anexar un informe de pago de viáticos a estudiantes que remite la Licda. Xinia Barquero, Asistente Administrativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se conoció en el Consejo de Rectoría y pensamos que era importante dar a conocer en el Consejo, ya que se estaba conociendo una situación alrededor de los pagos de viáticos a los estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, informó ayer a los compañeros y compañeras nuevas sobre el asunto y se tomó una propuesta de acuerdo que viene para el Plenario, para solicitar al CPPI para que elabore un procedimiento.

MBA RODRIGO ARIAS. Sería adjuntar esta nota al acuerdo para que después se remita toda al CPPI y se tome como base en la elaboración del procedimiento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 7)

Se reciben oficios CR/2005-301 y 329 del 9 y 16 de mayo del 2005 (REFS.CU-191 y 208-2005), suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en los que transcribe los acuerdo tomados en las sesiones 1387-2005, Art. XV del 2 de mayo del 2005 y 1388-2005, Art. XIV del 10 de mayo del 2005, sobre los informes de la Dirección Financiera (DF-160-2005) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE-A-028-05), referentes al procedimiento para el pago de viáticos a estudiantes.

SE ACUERDA:

Adjuntar los oficios de la Dirección Financiera (DF-160-2005) y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE-A-028-05) que remite el Consejo de Rectoría, al dictamen que brindará la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. <u>Consulta de la Licda. Marlene Víquez, sobre acuerdo tomado por el</u> Consejo Universitario, en relación con la obligación de la colegiatura.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta. En estos días, tuve la oportunidad de conversar con don Pablo Hernández, me lo encontré en el Colegio de Licenciados y Profesores, donde me indicó que el Colegio había recibido el acuerdo del Consejo Universitario relativo a la visita que habíamos hecho al CONESUP y las preocupaciones que teníamos.

Don Pablo Hernández me contó que el Colegio de Licenciados y Profesores iba a contestar, comparten muchas preocupaciones que tiene este Consejo y que están estableciendo mecanismos para garantizar que las personas que se incorporen al Colegio de Licenciados y Profesores, cumplan a satisfacción con la formación que se requiere.

Es lo que interpreté de sus palabras, están definiendo regulaciones en este sentido, no sé si lo pueden hacer, pero en todo caso, me pareció interesante que el Colegio de Licenciados y Profesores al menos, en el caso de los profesores que ejerzan ciertas áreas.

Le indiqué que según la interpretación que se había dado, la colegiatura no era obligatoria para las Universidades, pero en todo caso, era interesante que el Colegio de Licenciados y Profesores estuviera contribuyendo a una acción en este sentido.

MBA RODRIGO ARIAS: Sobre lo de COLIPRO, ellos tienen su propia Ley, en todo caso, es algo más de ellos, si les permite rechazar gente que tiene el título respectivo o si pueden establecer un procedimiento. Esperemos también que nos respondan el acuerdo. Me parece bien que ellos se preocupen también.

2. <u>Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre el procedimiento para</u> la elección de nombramientos de Directores de Escuela.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero informarle al Consejo Universitario una preocupación que tengo y que sería importante que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional revise si estoy equivocada o no, pero en el procedimiento de elección de Directores de Escuela, nosotros hicimos un procedimiento para los nombramientos de los directores de Escuela.

Lo leí, siendo coherente con mi razonamiento, lo que hice fue darle al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos las modificaciones que se han hecho de las reglamentaciones por parte del Consejo Universitario en diferentes años y a la hora de revisar lo que este Consejo aprobó para los directores de Escuela, me parece que hay contradicciones, en algunos momentos habla del Artículo 15, en otro momento dice que no se aplica el Artículo 15 y al final indica que no procede lo del Artículo 15, se contradicen en ese sentido, quería solicitar al Consejo Universitario que cuando se analice la situación de los nombramientos de Jefes y Directores, analicen lo que corresponde para los Directores de Escuela, porque me parece que hay errores en la norma como está.

Se lo comenté a la compañera Ana Myriam Shing y efectivamente se contradicen algunos articulados en el mismo procedimiento.

MBA RODRIGO ARIAS: ¿Qué sería lo que corresponde? Pedirle a la Comisión que lo analice, ya lo está analizando.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que se acordó fue que toda la documentación se analizara integralmente, pero en general, el Consejo Universitario cuando ha analizado los nombramientos de Jefes y Directores ha hablado del Artículo 15 que está en el Reglamento de Concursos, pero se olvida que dentro de esa generalidad hay un procedimiento particular para los Directores de Escuela, que es otra cosa y que dentro de lo que el Consejo Universitario aprobó en el año 2000, la apertura que tuvo el Consejo Universitario en ese momento, es que los Consejos Ampliados de Escuela, elevaran al Consejo Universitario una terna y después modificó el procedimiento para que fueran más específicos, que de los participantes que pasaran todo el proceso de elección que ellos hacen al nivel interno, después indicaran cuándo la persona había sido electa.

De lo que interpreto de las dos normativas, se requiere constituir la terna, me preocupa el caso de doña Xinia Zúñiga, a pesar de no estar indicado dentro del documento de la Auditoría, nosotros analizamos la situación de doña Xinia Zúñiga, siempre en el artículo genérico del Artículo 15, no en la especificidad para el procedimiento que se hizo para los directores de Escuela. Ahí es donde creo que están las contradicciones.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es analizarlo dentro de todo el estudio global de los procesos de elección de Jefes y Directores, pedirle expresamente a la Comisión que tomen también los procedimientos establecidos para el caso de directores y directoras de Escuela.

Sería trasladarle este tema también a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo para su estudio dentro de ese análisis integral de todos los procedimientos y toda la normativa de nombramiento de Jefes y Directores.

3. <u>Consulta de la Licda. Marlene Víquez, sobre concepto y aplicación de</u> "nulidad absoluta evidente y manifiesta " y "nulidad relativa".

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Otro asunto que quería indicar es lo siguiente y la consulta va directa a don Celín Arce, porque es de carácter legal.

Este Consejo Universitario ha discutido varias situaciones de una nulidad absoluta evidente y manifiesta y una nulidad relativa, que son dos cosas distintas, nosotros hemos tenido dictámenes para que nos indiquen cuál es la diferencia.

En un caso, cuando es una nulidad absoluta evidente y manifiesta y si el Consejo Universitario acepta que hay una nulidad de este tipo, existe un procedimiento que es el que establece el Artículo 163 de la Ley de Administración Pública, pero si es una nulidad relativa, en realidad lo que procede en caso de interés del Consejo Universitario y todo el Consejo Universitario estaría de acuerdo, es seguir un proceso de lesividad para no afectar a terceros ante un acuerdo del Consejo Universitario o respetar los derechos de las personas que se tienen ahí.

Hago la consulta por lo siguiente. Desde mi punto de vista, seguí preocupada por el asunto de los nombramientos de los Directores y desde mi punto de vista, en el proceso que se siguió con los nombramientos de Jefes y Directores, no existió nunca y hay un material suficiente para demostrar que no se dio una nulidad absoluta evidente y manifiesta, pero eso no significa como sí lo aceptáramos, que en el caso de doña Mabel León se dio una nulidad relativa, que nosotros lo aceptamos en los acuerdos.

Significa que la Contraloría General de la República al darnos nosotros el informe y el dictamen que nos envió, lo que está indicándole al Consejo Universitario es que procediera de acuerdo con su competencia. Para mí una de las competencias es hacer la revisión de la normativa para que la ajusten, que el Consejo la ajuste a lo que considera que está, porque de acuerdo con la interpretación que ellos hacen no se siguió el procedimiento que ellos interpretaron de la reglamentación. A pesar de lo que ellos dicen que había maldad, como que hay documentación suficiente para prever una nulidad absoluta evidente y manifiesta, que en realidad el Consejo

Universitario pudo manifestar que no la hay y que en su momento aceptó una nulidad relativa.

Voy a dar las razones del por qué. En ese caso, si el Consejo Universitario tuviera voluntad de anular esos nombramientos, que se abra el proceso debido para anular los nombramientos, tendría que aplicar esa figura jurídica de un proceso de lesividad. Sin embargo, considero que el Consejo Universitario, por lo que he interpretado acá, más bien las argumentaciones que dio, es que ya había personas que tenían bastante tiempo en esos puestos y había un derecho subjetivo para nosotros, en cuenta que para aspectos jurídicos, caduca a los 4 años, para nosotros el procedimiento es correcto.

Esto significa que este Consejo Universitario pudo haber respondido a la Contraloría General de la República, mediante una apelación, sino indicando por qué considera que no procede la nulidad evidente y manifiesta como ellos lo indican, todo lo contrario, indicando que en su momento este Consejo había aceptado que había una nulidad relativa, pero que en todo caso, por acuerdo de este Consejo, no existe interés de anular o seguir un proceso, para que se anulen esos nombramientos porque no hay consenso dentro del Consejo Universitario para que se siga eso. A partir de ahí informarle a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario procederá a revisar toda la normativa para que se ajuste a lo que ha sido la interpretación de lo que se ha hecho en estos cinco años. No sé si me logro explicar con lo que he dicho.

La preocupación que tengo es que, al presentar el recurso de revocatoria lo que hace es dilatar un asunto, porque hay elementos que aseguran que nosotros aceptamos una nulidad relativa y que el mejor procedimiento que se pudo haber hecho era, hacer toda la revisión de la propuesta, justificar por qué no hay una nulidad absoluta evidente y manifiesta e indicar que el Consejo Universitario en su momento aceptó una nulidad relativa, pero que cuando es nulidad relativa para poder aplicar esta figura no existe un interés del Consejo, ni existe consenso para que se aplique de esa manera. Lo que el Consejo va a proceder en atención al estudio de la Contraloría, es revisar la normativa para hacer todos los ajustes que sean necesarios.

La duda que tengo es que cuando empecé a leer sobre esta figura me quedó esa duda.

M.Sc. CELÍN ARCE: Los actos administrativos pueden padecer de algo que dice, nulidad relativa, nulidad absoluta, nulidad absoluta evidente y manifiesta.

La nulidad relativa son defectos, errores, que se pueden subsanar. La nulidad absoluta es cuando tiene vicio ya coustitutivo del acto administrativo y cuando hay actos administrativos que declararon derechos subjetivos, derechos a personas, cualquier tipo de derecho, una pensión, un nombramiento, un ascenso, etc., entonces son derechos subjetivos adquiridos por un sujeto, por una persona, para

anularlo en sede administrativa, la nulidad tiene que ser absoluta evidente y manifiesta.

La Contraloría General de la República hasta ahora lo que ha dicho nada más es que hay nulidad absoluta, nunca han dicho qué es nulidad absoluta evidente y manifiesta. Al haber una nulidad absoluta, no se puede subsanar en teoría solo la nulidad relativa. La Contraloría General de la República en el informe dijo, proceda con los procedimientos administrativos correspondientes, muy genérico lo dijo, no concretó el procedimiento nada por el estilo, para proceder a constatar a declarar la nulidad, salvo que la Contraloría cambie ese informe y esas recomendaciones, que ya no son recomendaciones, son disposiciones, son de obligado acatamiento.

El proceso de lesividad serie administrativa cuando hay acto de costos derechos solo si anular absoluta evidente y manifiesta y eso lo va a declarar ya sea la Procuraduría General de la República o la Contraloría si hubo un tipo de acto administrativo, en ese caso, lo declaro falta, de todas formas va a tener que pronunciarse, porque cuando es materia presupuestaria le corresponde a la Contraloría, cuando son actos de méritos no presupuestarios, el dictamen tiene que rendirlo la Procuraduría, donde ellos van a analizar básicamente que se cumplió de acuerdo a un proceso y entrarán si hay nulidad absoluta evidente y manifiesta, son tres requisitos que el dictamen tiene que establecer, la Procuraduría o la Contraloría, según el caso.

Si el dictamen dice sí hay nulidad absoluta evidente y manifiesta es, de obligado acatamiento. Si el dictamen dice, no hay nulidad absoluta evidente y manifiesta, también es de obligado acatamiento y hasta ahí llegó toda apreciación.

Si la Administración quiere anular también un acto administrativo general o una declaratoria de derechos, que no hay nulidad absoluta evidente y manifiesta, la única posibilidad es un contencioso de lesividad, es un juicio que la misma Administración interpone ante un Juzgado Contencioso Administrativo, solicitando la nulidad de cada acto administrativo que ella misma declaró, porque tiene tales vicios de nulidad o porque atenta contra el interés público, que ya no es conveniente, es más bien contraproducente y se conviene revocarlo aunque no estrictamente con acciones de nulidad.

En el informe de la Contraloría sí pueden hacer conocimiento administrativo correspondiente. Lo que ahí interpreto, es el artículo 173, pero no lo dice directamente, eso sí es obligado a acatamiento. Si la Contraloría no revoca lo que dispuso, es de obligado acatamiento y si no ha alcanzado los votos, la Contraloría en teoría, podría abrir procedimiento para sentar las responsabilidades.

4. <u>Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal, para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre lo sucedido en el Hospital Calderón Guardia.</u>

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que es obligado y que la Universidad no puede pasar inadvertida, el desastre sucedido con el incendio del Hospital Calderón Guardia. Pienso que hay algunas cosas que hay que tomar en cuenta y muy acorde a lo que hemos estado hablando del tema de la ética y los valores, de cómo los profesionales deben formarse integralmente y no solamente como personas que están trabajando en una instancia para sacar papeles sin ninguna visión integral de lo que está haciendo.

Me parece que el tema de la desgracia sucedida en el Hospital Calderón Guardia amerita que la Universidad en algún momento se manifieste en algún foro, pero no podríamos pasar inadvertidos ante este hecho, que tiene toda una trascendencia que rescata todo lo que hemos estado hablando de la transformación en la formación de los profesionales y la responsabilidad que tienen las personas que administran y dirigen instituciones a lo grande y a lo pequeño.

Si lo tienen a bien, me había comprometido a traer algo escrito, pero como estamos fuera de tiempo, me gustaría tocar los puntos que desde mi punto de vista y ubicarnos en el contexto de la Universidad y que tal vez, hagamos un pronunciamiento frente a este acontecimiento, porque el no pronunciarnos es como decir que no nos importa.

Entonces, la próxima semana presentaría algo de lo que hemos analizado desde el punto de vista del Colegio de Médicos y Salud y que desde el punto de vista de la Universidad pudiéramos redactarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es pertinente que la Universidad se pronuncie.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es reflexionar ante esta situación para que esto no vuelva a suceder y considero que hay que rescatar el tema de los valores y la ética que hemos estado luchando por eso.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Acuerdo tomado en el artículo III-Informes, sobre inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, referente al procedimiento para el nombramiento de directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5).</u>

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el procedimiento para el nombramiento de directores de escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que dentro del estudio integral que realizará de los nombramientos de directores y jefes de oficina, analice también los procedimientos establecidos para el nombramiento de los directores de escuela.

ACUERDO FIRME

2. <u>Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación avalando participación del funcionario Rodolfo Ávalos Guerrero, al Congreso "Seminario de Criminalística", a realizarse en Managua-Nicaragua.</u>

Se conoce oficio Becas-210-2005 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-285-2005), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 635-2005, del 6 de julio del 2005, sobre la solicitud del señor Rodolfo Avalos Guerrero, para participar en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en donde solicita el pago de los gastos correspondientes para que don Rodolfo Ávalos Guerrero, que participe en un Congreso "Seminario de Criminalística" en Nicaragua.

LIC. MARVIN ARCE: Tengo una duda, don Rodolfo Ávalos es el compañero que trabaja en Transportes, él es chofer, pero tiene adicionalmente una función de instructor de seguridad, aquí no especifica.

MBA RODRIGO ARIAS: Él es el que organiza todas las actividades de capacitación a los oficiales de Seguridad, porque él tiene formación en este campo. Se encarga de coordinar todo el plan de capacitación de los compañeros de Seguridad, que me parece más bien es a lo que responde.

MBA RODRIGO ARIAS: Me indica doña Ana Myriam Shing, que los compañeros no incluyeron que también necesitaban el pago del transporte respectivo, por falta de experiencia en tramitar estas solicitudes, por lo que les solicito incluir el pago de transportes para ambos casos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio Becas-210-2005 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-285-2005), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 635-2005, del 6 de julio del 2005, sobre la solicitud del señor Rodolfo Avalos Guerrero, para participar en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del señor Rodolfo Avalos Guerrero, Chofer e Instructor de Seguridad, en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Managua, Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$250 (doscientos cincuenta dólares).
- El pago del transporte terrestre San José Managua, Nicaragua San José.
- Fecha de salida del país: 21 de julio del 2005
 Fecha de regreso al país: 25 de julio del 2005
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación avalando participación del funcionario Juan Carlos Ulloa Porras, al Congreso "Seminario de Criminalística", a realizarse en Managua-Nicaragua.</u>

Se conoce oficio Becas-211-2005 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-286-2005), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 635-2005, del 6 de julio del 2005, sobre la solicitud del señor Juan Carlos Ulloa Porras, para participar en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: También debemos de incluir el pago de transporte, ya que no está incluido.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio Becas-211-2005 del 11 de julio del 2005 (REF. CU-286-2005), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 635-2005, del 6 de julio del 2005, sobre la solicitud del señor Juan Carlos Ulloa Porras, para participar en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del señor Juan Carlos Ulloa Porras, Oficial de Seguridad e Instructor, en el II Congreso de Criminalística, que se realizará en Managua, Nicaragua, del 22 al 24 de julio del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$250 (doscientos cincuenta dólares).
- El pago del transporte terrestre San José Managua, Nicaragua San José.
- Fecha de salida del país: 21 de julio del 2005
 Fecha de regreso al país: 25 de julio del 2005

 Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Rector a.i., MBA Luis Guillermo Carpio M., en el que solicita autorización para que la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, participe en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias, que se realizará en Barranquilla, Colombia.

Se conoce nota del 13 de julio del 2005 (REF. CU-287-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para que la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, participe en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias, que se realizará en Barranquilla, Colombia, el 25 y 26 de julio del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota que envía don Luis Guillermo Carpio en calidad de Rector interino, solicitando los gastos para que la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, participe en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias, que ser realizará en Barranquilla, Colombia. Recuerden que el currículo es un área de desarrollo del CEMPA.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 13 de julio del 2005 (REF. CU-287-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para que la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del CEMPA, participe en el Seminario Internacional sobre Currículo Universitario basado en Competencias, que se realizará en Barranquilla, Colombia, el 25 y 26 de julio del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, funcionaria del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el Seminario Internacional sobre Currículo

Universitario basado en Competencias, que se realizará en Barranquilla, Colombia, el 25 y 26 de julio del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$640 (seiscientos cuarenta dólares), equivalente a cuatro días.
- El pago del boleto aéreo San José Barranquilla, Colombia San José.
- Cuota de Inscripción por \$110 (ciento diez dólares)
- Fecha de salida del país: 24 de julio del 2005
 Fecha de regreso al país: 27 de julio del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

5. <u>Visita del MSc. Oscar Bonilla Bolaños y la Dra. Nidia Lobo, con el fin de exponer asuntos relacionados con el funcionamiento y necesidades de la Comisión de Carrera Profesional</u>

Se recibe la visita de la Dra. Nidia Lobo y el M.Sc. Oscar Bonilla, miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar asuntos relacionados con esa Comisión.

* * *

Al ser las 10.20 a.m. ingresan a la Sala de Sesiones el M.Sc. Oscar Bonilla y la Dra. Nidia Lobo

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a don Oscar Bonilla y a doña Nidia Lobo, miembros de la Comisión de Carrera Profesional. Una audiencia muy necesaria, para aclararnos a todos, los diferentes aspectos de funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

Es un tema que ha estado en agenda y es del conocimiento del Consejo desde hace mucho tiempo y por diferentes razones se ha retrasado. Me parece que es importante escucharlos, compartir nuestras dudas y aspectos alrededor de esta Comisión.

Hoy conocimos precisamente una respuesta que nos envía don Oscar Bonilla como Coordinador de la Comisión, en relación con un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre períodos de recepción de documentos, tiempos máximos de respuesta de parte de la Comisión y una solicitud de estrategia para motivar a las personas a enviar los documentos a revisión de la Comisión. Todo esto en el marco de una reforma que hubo recientemente al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria por parte de este Consejo, para tratar de precisar las fechas en que rigen los ascensos para las personas, lo cual obviamente se operacionaliza por medio de acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional.

M.Sc. OSCAR BONILLA: Buenos días. Agradecerles el espacio que nos han dado para venir hoy acá a exponerles algunas inquietudes de la Comisión de Carrera Profesional. Le he pedido a mi colega y compañera de Comisión, la Dra. Nidia Lobo que me acompañara en vista de que también ella ha sido una de las personas que más ha estado ligada a esta Comisión.

La Comisión me designó para que asumiera la Coordinación. Debo decirles que en algún momento de mi vida institucional en la UNED, formé parte de esta Comisión y ahora en el poco tiempo que tengo de estar aquí, estoy recordando los mismos problemas de ese entonces.

Debo decirles que esta es una de las Comisiones más importante de la Universidad y también la más problemática. Problemática porque primero involucra a una gran cantidad de profesionales, es una cantidad bastante considerable y todos los profesionales quieren tener pronto sus unidades, su calificación y poder ascender en el régimen en el menor plazo posible.

Realmente, una vez que asumo el cargo, me doy cuenta que la gente está presionando constantemente, le decía a doña Nidia Lobo que salgo de la Oficina a hacer alguna gestión y por lo general una o dos personas me paran para preguntarme sobre aspectos relacionados con el accionar de la Comisión.

La idea de hoy es exponerles algunas inquietudes que tenemos hacia lo interno de la Comisión, con el propósito tratar de "eficientizar" el trabajo de la misma. Uno de los primeros problemas que nos hemos encontrado es una pega muy grande de artículos y libros pendientes de calificar, incluso, algunos documentos tienen 6 y 9 meses de atraso.

Primero que todo queríamos referirnos a los logros en la Comisión de Carrera Profesional, logros que se han hecho en los últimos dos años y lógicamente aquí hay algunos méritos del antiguo Coordinador, no quisiera restarle méritos.

Hemos hecho esfuerzos especiales, con el propósito de tener formularios claros sobre todo cuando se califican diferentes tipos de publicaciones, principalmente los artículos. Tenemos un documento digitalizado que ayuda enormemente a la hora de obtener el puntaje. Lo que hacemos es que se lo enviamos a los evaluadores y ellos nos regresan a nosotros el documento o el artículo ya digitalizado con una nota asignada y con esto nosotros ganamos tiempo.

Otro aspecto importante a destacar es el hecho que hemos solicitado a especialistas que nos ayuden a emitir criterios sobre la forma objetiva de cómo calificar libros en multimedia, uno de los problemas que hemos tenido precisamente ha sido con multimedios donde parte es un material bastante específico y se necesita tener conocimiento. Ahí nos han hecho aportes importantes varios profesionales nuestros, sobre todo para mejorar el instrumento. Tenemos algunos casos especiales que son difíciles de calificarlos, como es lo relacionado con partituras y algunos juegos de enseñanza aprendizaje de algunos trabajos académicos que se han realizado.

El año pasado se hizo un esfuerzo importante para tratar de tener un informe del accionar de la Comisión lo más detallado posible. Me parece que en ese informe se sintetizan los logros y se puntualizan las inquietudes y la problemática general de esta Comisión. Uno de los aspectos que hemos venido viendo que es importante realizar a nivel de la Comisión y hemos hecho una propuesta al señor Rector, y él muy dispuestamente nos ha motivado, a que hagamos una presentación ante la Comunidad Universitaria. Hemos visto que hay un desconocimiento generalizado de la normativa y aspectos que de una u otra forma están relacionados con el Reglamento de Carrera Universitaria y con el Estatuto de Personal. Eso lo tenemos pendiente y queremos hacer una exposición abierta a la Comunidad Universitaria.

Es tal el volumen de trabajo, que nosotros sesionamos el día martes, pero esta mañana no nos está alcanzando. Trabajamos de 8.30 a.m. a 12 md., y estamos habilitando el día jueves también, porque tenemos una gran presa de documentos pendientes y con una sesión a la semana no nos está alcanzando, así que estamos habilitando otra mañana y lógicamente aquí quiero resaltar la disposición de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, donde ustedes saben que está integrado por un representante del Sindicato, un representante de Carrera Profesional y tres profesionales designados por el Consejo Universitario.

Algo novedoso y no sé si todos ustedes están enterados, he informado al señor Rector y me parece que en algún momento a algunos Consejales, es el hecho de que he estado asistiendo a las reuniones de las Unidades Académicas, ya estuve en la Escuela de Ciencias de la Administración y ya tengo citas pendientes para visitar a la Dirección de Extensión, voy a ir a la Dirección de Producción Académica y al resto de Unidades Académicas, con el propósito de exponer qué es lo que estamos haciendo en la Comisión y hacia a dónde queremos orientar nuestro trabajo.

Realmente cuando asistimos a estas reuniones, que por lo general se nos lleva entre 20 ó 30 minutos, el espacio que nos asignan es muy corto, salimos sorprendidos porque comprobamos lo que les mencionaba anteriormente, un desconocimiento general sobre la normativa de Carrera Profesional y sobre todo las series de modificaciones y actualizaciones que se han venido haciendo a los reglamentos. Me parece que esto es algo que está dando buenos frutos y creo que hay que mantenerlo.

A un miembro de la Carrera Profesional (don Dagoberto Núñez), le encargamos elaborar un documento de motivación a los Profesionales sobre cómo publicar, qué consideraciones tener presente, cómo debe ser el tipo de revista y aspectos relativos a la parte bibliográfica. Es un documento que ya lo tenemos y vamos a ponerlo en conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.

Otro de los aspectos que queremos trabajar, es nuestra intención de poder crear una base de datos, sobre todo con información específica de los evaluadores que eventualmente podrían colaborar.

Otro punto que es importante mencionar acá y ahora lo vamos a profundizar, es la capacidad de respuesta como apoyo a la toma de decisiones de la Comisión, principalmente por este miembro colegiado del Consejo Universitario, del CONRE y de Asesoría Jurídica. Creemos que esto se ha agilizado, sin embargo, quisiéramos pedirles con todo respecto, que para efectos de que los procesos no se nos detengan, que por favor les den prioridad a las consultas de la Comisión de Carrera Profesional, porque ahí es donde a veces hemos visto que por diferentes motivos se nos retrasa el proceso y ahí es donde vienen las críticas.

Otro logro que me parece positivo y que estamos trabajando, es que le hemos solicitado a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, que nos autorice una carpeta para colocarla en el portal de la Universidad, con el propósito de poder enviar ahí toda la normativa referente al accionar de la Comisión y sobre todo las modificaciones que se han hecho recientemente, para que así los profesionales puedan acceder y estar ellos al tanto de todo lo que está pasando.

Por último, les manifiesto que para mí ha sido placentero estar coordinando esta Comisión, principalmente por la identificación que tienen los miembros de la Comisión, me parece que es un punto importante acá de resaltar, una fortaleza de que hay muy buen ambiente y muy buena disposición para poder sacar adelante esta Comisión.

Espero referirme ahora a algunos aspectos que nosotros quisiéramos también comentarles el día de hoy.

En el cuadro que les hicimos entrega anteriormente, el año pasado se realizó un informe de labores y en ese informe se crea una Comisión con el propósito de que en un plazo de 6 meses elabore una propuesta de Carrera Universitaria que

considere los logros del sector profesional y administrativo, esta Comisión está integrada por el Máster Juan Carlos Parreaguirre en su condición de miembro del Consejo Universitario quien convocará la primera reunión, el doctor Jaime García, don Marvin Arce y dos representantes de la Asociación de Profesionales y del sector profesional administrativo. Esta Comisión no se convocó nunca, aquí no quiero culpar a nadie, sino lo que quiero es tratar de dar un lineamiento para que ustedes nos apoyen.

Queremos hacerle la propuesta respetuosa, en el sentido que deleguen en la Comisión de Carrera Profesional, elaborar esta propuesta, lógicamente aquí entraríamos haciéndola a la Comisión de Carrera Profesional en lo que corresponde a los profesionales y lógicamente a la Comisión de Carrera Administrativa en lo que corresponde a este sector. Este es un primer planteamiento que queremos plantear hoy acá y queremos dejárselos para que ustedes lo analicen, tomen una decisión al respecto.

En cuanto a premios y honores, la Comisión el año pasado encargó a este servidor y al Ing. Olman Díaz, que elaboráramos una propuesta más concreta sobre cómo evaluar los premios y los honores. Esto se remitió al Consejo Universitario, el cual toma una decisión y resuelve dejar a criterio de discrecionalidad algunos de los puntos. Nosotros queremos proponerles, de acuerdo a lo que hemos visto del accionar de la Comisión y a la problemática de los premios y honores que se han venido presentando, que se retomara la propuesta nuestra, una propuesta que nosotros elaboramos con base en información de cómo califica la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica estos rubros. Nosotros damos un determinado puntaje para premios nacionales, damos un puntaje para premios y honores internacionales y damos también un puntaje para premios y honores por concepto de publicaciones.

Lo que queremos es proponerles que se trate de revisar y si fuera del caso, aceptarla o hacernos sugerencias, pero tal y como está el acuerdo del Consejo Universitario lo consideramos difícil de aplicar, porque prácticamente queda a discrecionalidad de la Comisión.

El otro aspecto y en el que ya tenemos casos concretos, es con el Artículo 23, el cual no indica si ese puntaje por concepto de premios y honores puede ser utilizado para un eventual ascenso. No está claro, ya hemos hecho la consulta, la posición de la Comisión de Carrera Profesional es que es un puntaje logrado por una acción académica o de investigación y que lógicamente debería ser considerado para un ascenso. Entonces esta es otra propuesta que les queremos hacer hoy para que ustedes tomen el acuerdo y le den pensamiento.

Paso al otro punto que es el incentivo para el lector evaluador. Lo que está vigente o normado, es que nosotros una vez que el evaluador califica se le asigna una determinada cantidad de unidades, dependiendo de si es un artículo o si es un libro. De lo que hemos podido investigar, es que los profesionales nos indican que ese estímulo es muy poco y hay algunos de ellos que manifiestan que por qué no

estudiamos la posibilidad de brindar una opción o estímulo de tipo económico. Debo decirles que este es quizá la principal limitación de la Comisión de Carrera Profesional. Hemos tenido casos de artículos y de libros que se han enviado a calificar y la respuesta a veces tarda 3, 6 y en un caso especial hasta 9 meses. Aquí es donde nosotros entramos en problemas con los plazos, porque los solicitantes quieren efectos retroactivos, por lo que tenemos que estar indicando a los evaluadores que nos devuelvan los documentos a la mayor brevedad.

Con respecto a los plazos para calificar, debemos indicarles lo siguiente. El Consejo Universitario toma un acuerdo sobre plazos y nos pide que definamos una serie de plazos sobre todo para la recepción de documentos. En el seno de la Comisión se ha tomado un acuerdo de definir como período para recepción de documentos a ser calificados el período que va del 15 de febrero al 15 de octubre de cada año, más o menos estaríamos hablando de 8 a 9 meses, el resto sería para un manejo interno de la Comisión para proceder al trámite de esas solicitudes de calificación.

Con respecto a los plazos de entrega, traemos una propuesta para tratar de darle solución a la problemática planteada en cuanto a los mismos. Hemos definido que si al evaluador se le envía un artículo, fijarles un plazo de 8 días, bajo el entendido de que si a los tres días no hemos recibido respuesta, damos por un hecho que él va aceptar devolver ese artículo a los 8 días. En el caso de libros, queremos hacer una propuesta para que ese plazo se amplíe a 30 días con la misma premisa, si en el término de 3 días nosotros no recibimos respuesta alguna, damos por un hecho que él va a continuar con el proceso y que nos lo estará devolviendo en el plazo de 30 días.

Esta es con toda sinceridad, nuestro principal problema. Es decir, cómo poder nosotros hacer que nuestros profesionales nos devuelvan en este plazo estipulado los artículos o libros que se les envían para calificación. Ustedes saben que nosotros no tenemos ningún otro medio de cómo "presionar", entonces una de las opciones que nosotros queremos es ver si dándoles estos plazos y eventualmente pensar en la posibilidad de algún otro estímulo, esta Comisión podría flexibilizar y oxigenar el trabajo interno de la Comisión.

Ya lo planteamos acá, que uno de los problemas de la Comisión de Carrera Profesional, es que no tenemos una norma, una norma que obligue al evaluador a presentar sus calificaciones en esos plazos determinados, es un punto que hay que tratar de ver cómo lo resolvemos.

Proponemos que se estudie establecer un incentivo económico para el evaluador.

Hay otro aspecto que nos está empezando a hacer ruido y que me parece que en el corto plazo hay que solucionarlo, es en cuanto a la movilidad del Catedrático que viene de otras universidades. Hay un acuerdo de CONARE donde homologa la condición de Catedrático para efectos salariales, todos los conocemos, pero se da la situación que para el reconocimiento de esa condición en Carrera Profesional,

habría que empezar todo el proceso, es decir, que el profesional tiene que empezar de cero, para que esa condición le sea reconocida.

Nosotros queríamos proponer hoy, que si es un Catedrático que viene de una institución miembro de CONARE, esa condición debería ser reconocida automáticamente. Con esto se ha dado una gran discusión, hay una gente que tiene sus puntos de vista, el punto de vista de la Comisión es que si es un profesional ya acreditado en alguna de las Instituciones o miembros de CONARE, nos parece que debería ser automático, porque si no es empezar de nuevo todo el proceso y aquí tarde o temprano nos van a dar problemas, porque ya se han dado casos de profesionales nuestros que aquí se les han dado un determinado puntaje y en otra Universidad se les ha dado otro. Ahí podríamos vernos el día de mañana con situaciones donde nos pidan explicaciones.

El último aspecto es más que todo administrativo, no sé si todos, me imagino que sí, saben dónde sesiona la Comisión de Carrera Profesional. Realmente es una salita muy pequeña, donde a veces nos "metemos" ocho personas.

Esto es un aspecto que lo quiero dejar planteado porque en el corto plazo vamos a tener que ver cómo podemos apoyar a la Comisión y tratar de darle un espacio más amplio, aquí en la Institución donde podamos sesionar. La sala que se ha asignado a la Comisión de Carrera Profesional se nos hace pequeña y hemos solicitado al señor Vicerrector Ejecutivo que nos apoye con un ventilador, ya que se dificulta cuando estamos ocho personas en la sala.

También tenemos necesidad de tener un equipo de cómputo de mayor capacidad, realmente lo que tiene la Secretaria es un equipo un poco desactualizado y creemos que deberíamos tratar de actualizarlo.

Igualmente la Comisión debería tener una PC portátil, porque los días jueves dividimos la Comisión, unos se van a calificar a la computadora de la Secretaría y otros conseguimos una laptop prestada y nos reunimos en otra oficina, pero creemos que sería importante que pudiéramos contar con otro equipo.

Lo otro es muy importante para el accionar de la Comisión, lo que es un dictáfono, una impresora, un escáner y prever servicios profesionales, no sé si esto se lo pudiéramos solicitar directamente al Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, don Vigny Alvarado.

Luego traemos una inquietud, lástima que no está el Asesor Jurídico, quisiéramos hacerle otro pedido expreso y es que en la mayoría de las sesiones de la Comisión, nos asaltan dudas de tipo legal y quisiéramos que nos pudieran apoyar, por lo menos dos veces al mes, contar durante la primera hora de la sesión con la presencia del Asesor Jurídico o con alguna de las Abogadas de esa dependencia. Esto sería de una gran ayuda para agilizar las consultas, porque muchas veces las consultas hay que enviarlas a la Oficina Jurídica y ahí a veces se nos van semanas. Este es un acuerdo concreto de la Comisión.

Momentáneamente asumí en forma provisional la Coordinación de la Comisión y dejé planteado el día que acepté, que aceptaba momentáneamente pero quería primero que todo exponerles estas inquietudes, porque cuando he asumido diferentes responsabilidades jerárquicas en esta Universidad, siempre lo he hecho con mucha responsabilidad y quisiera saber cuál va a ser ese apoyo con que estaríamos contando, porque de otra forma, si no hay una respuesta de esos planteamientos vamos a seguir con la misma problemática, es decir, atrasos en la calificación de artículos y libros que nos llegan y entonces en ese sentido, queremos plantearles estas inquietudes con el propósito de que se nos trate de aclarar, o tratar de solucionar estas inquietudes.

Lo otro es, tener claro que las labores de coordinación demandan tiempo y momentáneamente ya son casi dos sesiones a la semana, donde me corresponde tomar espacios para reunirme con la Secretaria, para analizar correspondencia, firmar y redactar acuerdos, para revisar asuntos pendientes, para llamar analizar evaluadores, etc., y esto nos quita mucho tiempo, el cual no es considerado dentro de nuestra carga académica.

Deseo darle la palabra a doña Nidia Lobo, quién es otra valuarte de la Comisión de Carrera Profesional, para que ella pudiera también ampliar o referirse a algunos de los puntos a los que me he referido.

DRA. NIDIA LOBO: Don Oscar Bonilla ha sido muy explícito y puntual. Estamos siendo valorados por la comunidad universitaria y de ahí que uno de los ejes que tiene la Comisión y aquí lo señalamos, es tratar de modernizarla, de tenerla actualizada, de agilizar los procesos y de actuar sobre todo, objetivamente y en forma transparente para que la gente no tenga recelos con respecto a la Comisión, por eso queremos hacer una sesión pública con los profesionales. Se están visitando los Consejos de Escuela, queremos que el accionar nuestro sea totalmente objetivo y que la gente sienta que no hay ninguna subjetividad a la hora de que está siendo evaluado.

El hecho de que los formularios se hayan digitalizado, automatizado, eso también da de alguna manera, mucha objetividad al proceso, porque al evaluar el lector, eso ya automáticamente tiene un puntaje y entonces la misma tabla, el mismo formulario le va haciendo el cálculo. Por otro lado, está la parte que tiene que ver con estandarizar lo que son Consejos Editoriales, que esa parte es la que está siendo revisada por la misma Comisión.

Creo que la Comisión está haciendo un trabajo en ese sentido de motivador a los profesionales que la forman, que haya que producir y elaborar los documentos, las ponencias y todo. Que tengan los requisitos mínimos que está exigiendo la Comisión, para que no se lleven después sorpresas desagradables, porque el Reglamento contempla que si se tiene menos del sesenta por ciento de lo que dice el lector o el evaluador, la persona no tiene derecho a que le sea calificado el artículo. Entonces de ahí vienen muchas de los resentimientos y las quejas contra

la Comisión. Para eso se ha encaminado a que sea un proceso totalmente automatizado y que permita objetividad, tanto para los lectores como para la misma Comisión.

Creo que don Oscar Bonilla señaló todas las partes más importantes, elaboramos un resumen con los asuntos puntuales, con todas las observaciones. Agradecemos que nos recibieran.

LIC. MARVIN ARCE: Estas visitas son de suma importancia para nosotros como órgano colegiado, porque nos dan insumos, es una retroalimentación para poder, a la hora de tomar las decisiones, tener un panorama más claro de la situación que realmente está pasando en este caso en la Comisión de Carrera Profesional.

Hay algunos puntos que citó don Oscar Bonilla al inicio de su intervención sobre los cuales quiero referirme. Hablaba sobre el desconocimiento de la normativa, tanto de lo que es Carrera Profesional y de lo que es el Estatuto de Personal, que ustedes lo han confirmado con las visitas que han hecho a algunas dependencias, y esta es una situación que se da a nivel general, a nivel institucional, porque al menos en el área de recursos humanos es un área donde no se escapa a ese desconocimiento y creo que es producto del no cumplimiento de una norma que existe y que se debe dar, que es al inicio de la contratación, que es parte de la inducción, donde ya se están haciendo algunos esfuerzos en la Oficina de Recursos Humanos, pero no se hicieron en su momento oportuno y eso da pie a que haya un desconocimiento un poco general de la normativa y de algunos aspectos que tendríamos casi la obligación los funcionarios de conocerlos para poder hacer uso de todos los beneficios, de todas las condiciones institucionales. Este es un punto que hay que solucionar, para que esto no se dé.

Se habló también de la base de datos para evaluadores, base de datos para calificaciones. Me parece que estamos ya en una parte donde la institución por su volumen y el mismo medio lo exige, que es la automatización. No podemos estar trabajando manualmente, ya esa es una situación que nos complica, nos disminuye la capacidad de respuesta y también obviamente hay que trabajar sobre eso.

Sobre la propuesta que existe, donde se creó una Comisión para analizar lo que es la parte de Carrera Universitaria, en la que estoy como integrante, efectivamente decirle a don Oscar Bonilla que esta Comisión nunca se convocó, no se trata de buscar culpables ni mucho menos, se trata de buscarle una solución de aquí en adelante, es un punto que está pendiente, que se debe de analizar.

Considero importante retomar la parte de la Comisión de Carrera Profesional porque ustedes tienen la experiencia de lo que es toda la aplicación de la normativa, del reglamento, pero también tiene una parte de estructura, una parte que es mucha materia del área de recursos humanos, que es la parte de estructura propiamente de la carrera. Creo que es un trabajo combinado, no se le puede asignar solo a ustedes como carrera, sino hacer un trabajo combinado entre

ustedes como Comisión y la Oficina de Recursos Humanos con el conocimiento técnico, para que salga el mejor trabajo posible.

Este es un punto donde me atrevo a sugerir que se considere una propuesta que había presentado a este Consejo Universitario en su oportunidad don Víctor Vargas como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por ahí hay algo elaborado que puede servir como base o por lo menos para tener un conocimiento, tengo la propuesta, no he tenido la oportunidad de leerla pero en estos días pienso entrarle a fondo porque conociendo de la comisión esta que se había propuesto, pensaba reactivarla, proponerle al Consejo que se reactivara. Ver que tenemos, otros insumos que nos podrían ayudar.

Me parece lógica la propuesta de la que habla don Oscar Bonilla de equiparar lo referente a catedrático, cuando viene acá, porque si tenemos un Convenio con CONARE que se aplica para efectos salariales, deberíamos de utilizarlo analizando si es factible utilizarlo, para no pasar todo ese proceso que tienen que pasar para ascensos en carrera.

Por último, sobre la parte de requerimientos, hay algo en lo que tenemos que ser conscientes, la Universidad ha crecido, se ha desarrollado en los últimos años y esto da pie a que los requerimientos tanto en espacio, en asesoría jurídica, en necesidades de apoyo tecnológico, en cuanto a equipo y desarrollo de programas o sistemas que nos vengan a ayudar, es una situación que se da a nivel general, donde ya como se concibieron en su oportunidad, por ejemplo, la Oficina Jurídica no da abasto, la Oficina Jurídica no tiene capacidad como para atender a toda la Universidad, en recursos humanos donde no tenemos un apoyo rápido oportuno en materia de legislación laboral, qué más quisiéramos que tener un abogado especialista en materia laboral que es el área de nosotros.

Por ejemplo, el tiempo del que habla don Oscar Bonilla, sobre la coordinación, los que estamos en algunas comisiones nos damos cuenta de que ya no es lo mismo el atender la cantidad de casos que llegan a los que llegaban hace quince años, ahora la Universidad por ese crecimiento que ha tenido, tiene que atender un volumen mucho mayor, y tenemos que pensar también en los tiempos que requieren nuestros funcionarios que están integrando esas comisiones, para poder atender eficientemente y eficazmente todo el trabajo que tienen las comisiones. Por ahí tenemos que analizarlo y pensar en esto, cuanto es el tiempo que se requiere para dar este servicio oportuno, en el caso de ustedes como comisión.

Con esto lo que quiero decir es que estoy anuente y de acuerdo a que hay que mejorar algunas cosas para el mejor funcionamiento. Entrar a analizarlo y ver cuál es la forma, ver dónde hay que dejar plasmados algunos puntos de estos y tomar en cuenta la parte presupuestaria de la Universidad, ya que siempre tiene que llevar su equilibrio para poder tomar la decisión y una decisión que vaya siempre en procura de mejorar todas las áreas de nuestra institución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería informarles a ustedes dos y a los demás miembros del Consejo Universitario, que tal vez desconocen, que el Consejo Universitario en el año 2004, recibió un informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional el cuál incluía, además, una serie de información y también solicitudes de modificación de algunos articulados del Reglamento de Carrera Universitaria.

El Consejo Universitario aprobó que se tramitara o se enviara toda esta documentación a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y esta Comisión analizó detenidamente cada una de las propuestas que envía la Comisión de Carrera Profesional. Doña María Eugenia Bozzoli que era la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, fue sumamente cuidadosa en cada una de las peticiones que hizo la Comisión de Carrera Profesional y en este sentido, si ustedes revisan el Reglamento de Carrera Universitaria, se darán cuenta que tuvieron incorporaciones que fueron aprobadas precisamente casi en las últimas sesiones del Consejo Universitario saliente, donde se hicieron aclaraciones, inclusiones, siempre para beneficiar a los funcionarios, pero también, manteniendo condiciones restrictivas que garantizaran manejar cierto grado de flexibilidad, pero garantizando que la Universidad era rigurosa en valoración de los atestados, en la producción intelectual de los funcionarios.

En este sentido, quiero decirles que cuando don Oscar Bonilla se refirió a los premios y honores, me surgió una confusión, porque nosotros analizamos esto, es cierto que no aceptamos en este momento la propuesta de la Comisión de Carrera Profesional, pero nosotros hicimos una serie de recomendaciones a la Comisión y se establecieron dos considerandos y se acuerda: "Se acuerda recomendar a la Comisión de Carrera Profesional con: 1) Ceder puntaje por premios y honores directamente relacionados con actividad que emite la universidad, o sea, en docencia universitaria, investigaciones, en trabajos de extensión, en publicaciones, en obra artística, música, teatro, audiovisuales, pinturas, esculturas", poesía u otro. 2) Valorar el significado de los premios y honores para la comunidad académica o para la sociedad en general así como el significado para la propia entidad que emite el premio u honor".

Recuerdo que en la propuesta que ustedes indicaban, había una valoración de si el premio era de carácter internacional o si era de carácter nacional, pero nosotros analizamos de ¿qué pasa con el premio Magón? que es un premio nacional pero de un reconocimiento internacional, y que a la larga comparados con uno de carácter internacional no guardaba equidad.

Fue en el análisis que dijimos y por eso dice acá: "1) Valorar el significado de los premios y honores para la comunidad académica o para la sociedad en general, 2) Valorar el significado para la propia entidad que emite el premio en honor, 3) Valorar la institución o grupo que emite el premio o concede honores y reconocimientos: debe tratarse de entidades o grupos que gocen de aprobación generalizada en la comunidad universitaria, además, debe considerarse la frecuencia de espíritu con que se otorgue los honores que no deben ser parte de

una rutina, 4) No se recomienda incluir las graduaciones de honor o los reconocimientos por reseñas en las categorías apropiadas para puntaje según el artículo veintitrés, las reseñas publicadas posiblemente ameriten consideración como artículo y 5) El puntaje propuesto por publicaciones y otras categorías que suelen ser merecedoras de reconocimiento cuando este es institucional, nacional o internacional, es relativamente válido, pues en cierto modo evalúa cuanto ha trascendido la labor de los funcionarios".

Pero en la decisión de la Comisión de Carrera Profesional debe primar lo indicado en los puntos dos y tres de este acuerdo, qué aspectos se tenían que considerar, el valor y significado de estos premios en la comunidad académica y en la sociedad en general.

Entonces, cuando discutimos esto nos costó mucho dar esa inquietud, siempre primó en la Comisión de Desarrollo Académico que las personas que están en la Carrera Profesional, son personas con madurez académica y confiamos en que van a tener criterio para tomar una decisión en ese sentido y la podrían justificar. Si lo que ustedes consideran es que, este acuerdo era una recomendación, no una imposición, se traslade a incluirlo en el artículo veintitrés, lo que tendríamos que valorar es, si son válidos estos criterios para incluirlos en el reglamento, pero más que todo era el ¿por qué no aceptábamos la propuesta de la Comisión?

El otro asunto, es que la Comisión nombró para proponer o diseñar un Reglamento de Carrera Universitaria para los profesionales del área profesional, voy a aclararlo porque eso fue por insistencia mía, y lo había manifestado públicamente en una de las últimas Asambleas Universitarias.

El artículo 35 del Estatuto Orgánico, me parece que históricamente hay un error de interpretación, el cuál establece "que existirá un régimen de valoración para los profesionales y para los académicos", no dice para los administradores. ¿Qué es lo que sucede?, que cuando se elaboró el Estatuto de Personal lo que se hizo fue un régimen de valoración para los profesionales y otros para los administrativos, y se entendió como profesional todo aquel que el puesto le indicara o requería ser licenciado para poder optar al puesto.

¿Entonces qué sucede?, para que ustedes tengan los antecedentes de por qué este acuerdo del Consejo Universitario y a qué respondía ese acuerdo. Todo tiene una explicación y es necesaria que ustedes comprendan. El contexto que se discutió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos y también fue analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Tenemos claro que hay derechos subjetivos para los compañeros que están en la Carrera Administrativa, y hay un Reglamento de Carrera Universitaria que les establece a ellos esos derechos, ahí no hay oponente en cuestionamiento a esto.

Lo que sí creímos en su momento, es que nuestro Reglamento de Carrera Universitaria no le brinda facilidad para que los compañeros profesionales que no laboran cotidianamente en el área académica o relacionada con la vida académica

con estudiantes, puedan ascender en Carrera Universitaria. ¿Cuál es el propósito de esto?, hay un error histórico pero no queremos que éste afectara a los administrativos, es un problema que la Universidad en algún momento tendrá que analizar y si no mantiene el derecho que ha tenido siempre, por lo que es un pecado histórico, lo que ha sucedido en la UNED, es que todos los compañeros del área profesional, al existir un Régimen de Carrera Universitaria que los ubica exactamente igual, entonces todos los funcionarios de esta Universidad con esa condición, creen que pueden ser académicos, y eso no está bien.

Hay funcionarios de esta Universidad en el área Profesional, que le dan soporte a la academia para que la Universidad se desarrolle como institución educativa, y hay compañeros y compañeras del área académica, que su quehacer debe centrarse en la parte académica, porque para eso están, para ser académicos en la Universidad.

También le manifesté al Consejo Universitario, otra preocupación que tenía, es que era importante que se hiciera esa separación, porque el día de mañana eventualmente sin afectar a ninguna persona en particular, podría llegar a ser Catedrático algún funcionario del área Profesional, sin haber dado un solo curso en esta Universidad, sin haber tenido función docente, sin haber tenido afinidad que lo relacionen con los estudiantes. Creo que en la Universidad de Costa Rica cuando se habla de catedrático, se está hablando de una persona que ha ejercido y que tiene una gran trayectoria en el desarrollo institucional en la parte académica.

Este asunto de esta confusión histórica, ha sido grave, entonces ¿qué sucede?, que los compañeros y compañeras del área profesional que están en el área administrativa, de acuerdo con las estadísticas que nos trajeron ustedes mismos, se ve que hay una masa de compañeros que se mantienen como Profesionales 2 que no logran ascender en Carrera Universitaria. Eso no es justo, de compañeros que cumplieron a cabalidad con todas sus funciones, que se desarrollaron en la Universidad, se pensionaron y nunca lograron pasar más allá de Profesional 2.

Entonces ¿qué es lo que sucede? Considero que lo que habría que hacer es buscar una solución sana para el desarrollo institucional y que los compañeros de esta Universidad que solicitan como requisito ser licenciados, comprendan que hay dos carreras universitarias en la parte profesional. Una para ser Profesional del área de administración y otra, para ser Profesional en el área académica.

Esto tiene todo un trasfondo, porque es por primera vez dilucidado, que no todas las personas pueden pasarse de un lado para otro con tanta facilidad y también, afirmar que los catedráticos de esta Universidad pueden homologar efectivamente con los de las otras instituciones.

La Comisión se nombró bajo estos parámetros, se nombró manteniendo en ese momento a don Juan Carlos Parreaguirre como miembro del Consejo Universitario y se incluyó a don Marvin Arce, precisamente porque estábamos seguros que iba a ganar la elección como miembro interno y que él sería el representante del Consejo Universitario en esa comisión. Las otras personas que se nombraron dijimos que tenían que ser personas del área Profesional, del área Profesional Administrativa y no puede ser nadie de la Oficina Jurídica, porque queríamos personas que confiáramos en lo que iban a hacer y que estuvieran en el área Profesional, que no fueran del área Académica, para que ellos con su conocimiento pudiesen decir y dieran criterios de qué aspectos se le podían valorar a estas personas.

Le indiqué a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y también al Plenario, que me parecía que ahí tenía que estar una persona con trayectoria académica, Catedrático y que no tenían ningún problema de hablar con toda la transparencia, una persona muy comprometida con la UNED y que tuviera conocimiento de la Comisión de Carrera Profesional, con su historia, por eso fue que se incluyó a don Jaime García, que había estado en la Comisión de Carrera Profesional, él vino aquí, envió algunas notas en su oportunidad para que el Consejo Universitario revisara algunos aspectos de la Carrera Profesional y por eso fue que se incluyó, para que don Jaime García en su condición de académico de la UNED les dijera, -ustedes van a tener que ver algunos parámetros pero que también, sea equivalente y para que no haya un desequilibrio en ese aspecto con los compañeros del área profesional administrativa y con los compañeros del área académica -.

Básicamente ese fue el análisis que nosotros hicimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y también en su momento expuse acá, jamás podríamos y sinceramente les digo que yo nunca podría decir que la comisión respectiva de la administrativa porque son otros compañeros, con otros intereses y en realidad no, es más cuando don Benicio Gutiérrez y doña Patricia Quesada vinieron a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional a dar un informe de los cambios que habían propuesto al Reglamento, personalmente dije -que me sorprende que ustedes vuelvan exactamente casi con el mismo reglamento -, si la propuesta del Consejo es para que hicieran una revisión e hicieran una separación.

En todo caso, como tuvimos básicamente algunos arreglos y el Consejo Universitario y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las atendieron y se les respondió, en eso defiendo a cabalidad a doña María Eugenia Bozzoli porque ella fue muy cuidadosa en dar una respuesta lo más seria que pudiésemos en ese momento, al final sí se consideró que era importante que la Universidad tendría que tomar una decisión para que compañeros de la Vicerrectoría Ejecutiva, Financiero, Distribución de Materiales, Servicios Generales, Proyectos, Centro de Programación y Planificación Institucional, Recursos Humanos y una serie de oficinas, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones que en su quehacer cotidiano no está relacionado con la académica.

Me parece que fue un asunto que en su momento, el Consejo Universitario había analizado, es más, demostrar lo positivo para que aquellos funcionarios que quieran ser académicos, se apoyen con las reglas del académico y aquellos funcionarios que únicamente ven el asunto de carácter salarial, prueben los mecanismos para poder ascender y que nos desvalore.

También iba a resolver un asunto que me parece importante, el hecho de que también por la presión que muchas de las negociaciones salariales que proponían las organizaciones gremiales, siempre era modificando el porcentaje de los P 2, precisamente porque ahí es donde está la mayor cantidad de personas y se pasó del 15% a 17,5% y luego la intención era mantenerlo y subirlo al 20%, ¿qué era lo que estaba sucediendo? Lo que estaba sucediendo era que se estaba utilizando la Carrera Universitaria para pagar los salarios mínimos, cosa que no está bien, es desvalorizar la Carrera Universitaria en una Universidad.

Entonces ahí es donde, tanto don Fernando Brenes como mi persona, en su oportunidad, dijimos que no podíamos estar de acuerdo con eso. Si hay alguno de la Comisión de Carrera Profesional que se quiera incorporar a esta nueva Comisión, me parece bien, pero el interés es, que la persona que tenga la condición de Catedrático, se busca tal esta condición para que tenga toda la transparencia y que la gente no vaya a decir que estuvo mal, que tenga experiencia para que colabore con eso, pero este fue el contexto en el que se hizo.

Me quedó la sensación de que todavía nos quedaron algunos asuntos que nosotros no atendimos, pero en realidad sí le pusimos a esto alma y corazón, y con respecto a la parte de todos los recursos que ustedes han solicitado, equipo y demás, es un problema que hasta nosotros los miembros del Consejo Universitario, estemos haciendo el presupuesto tratando de ver cómo lo resolvemos.

Para todos es conocido que la Universidad tiene un presupuesto limitado y reconozco que la Administración ha hecho un gran esfuerzo para ver de qué forma se le asignan esos equipos a cada uno de los funcionarios. Para los de las Escuelas, nadie se puede quejar, pero aunque sea una maquinita que no sea nueva, todos tienen su máquina, cosa que no se da en otras universidades y hay que saber valorar. El Consejo Universitario ha tenido problemas en ese sentido y estamos esperando que se dé, pero deberían de hacer ustedes un cambio de Plan Presupuesto para poder resolver ese punto.

En todo caso, solo lo digo porque como estaba en la Comisión anterior con doña María Eugenia Bozzoli, por respeto a ellos y también en el contexto en que se discutió, tenía que aclarar básicamente en qué contexto fue que se dio.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quisiera aprovechar la coyuntura para solicitarles, si es del caso, que se revisara el Artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria. Es un artículo que desde el año 1990, no tiene ni una sola modificación y propiamente dice: "El funcionario que desempaña permanentemente un puesto de coordinación y supervisión de personal, tendrá derecho a un sobresueldo, sobre el salario base de su categoría con fundamento en la siguiente escala."

Ahí se mencionan nueve puestos, sin embargo de esos nueve puestos, la mayoría o la mitad casi no existen y otros existen, se ha hecho uso a ese artículo como una especie de analogía, y sé que a la vez se han creado otros puestos nuevos que no están en esa referencia.

Y el último párrafo de ese artículo dice: "La Comisión de Carrera Profesional analizará en cada caso si efectivamente se cumple en forma permanente la posición de coordinación y supervisión de personal previamente el otorgamiento del porcentaje".

Hace quince años no se revisa ese artículo y siempre que lo veo me llama la atención porque para mí está totalmente desactualizado, entonces, una solicitud que más bien le daría a los compañeros de Carrera Profesional, es que lo revisaran a la luz de lo que actualmente existe en la Universidad y que lo presente al Consejo Universitario para su respectivo análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le iba a pedir a doña Marlene Víquez, que leyera el acuerdo para retomarlo nuevamente, en el que está don Juan Carlos Parreaguirre y don Marvin Arce, que es un punto importantísimo de reactivar aprovechando la visita de ellos hoy. Porque el acuerdo era nombrar una Comisión para que en un plazo de seis meses, se elabore una propuesta de Carrera Universitaria que considere los rubros del sector profesional administrativo, integrada por don Juan Carlos Parreaguirre, quien convocará a la primera reunión, don Jaime García, don Marvin Arce, y los miembros de APROUNED. Ese es el encargo que ustedes piden, que se les traslade a ustedes ahora, en el primer punto.

Quería ver las peticiones de ustedes expresamente, sin embargo, me parece que el propósito va más allá de la valoración puramente académica, es una transformación de nuestro régimen de carrera en el campo profesional para dividirlo entre Carrera Administrativa Profesional y Carrera Docente. Ese es el propósito que me parece que es una necesidad de la Universidad desde hace tiempo, que ojalá ahora se pueda tomar ese impulso final para llegar a separar ambos sistemas de carrera.

Efectivamente, como don Marvin Arce mencionó hace un rato, lo que considero la mejor de las propuestas que en esta materia se habían elaborado. En mi condición de Vicerrector Ejecutivo la había trabajado de cerca con don Víctor Vargas, y quedó presentada por el año 1999 si no me equivoco, se habían visto varias opciones en ese entonces, lo habíamos remitido a conocimiento del Consejo Universitario, quedó por ahí en algún lado archivado, pero me parece que es un documento digno de rescatarse y obviamente valorarlo a la luz del desarrollo actual de la Universidad, no significa que ese sea el documento que tengamos que aprobar, pero me parece que es un buen documento de base para esa Comisión.

En ese punto no estaría de acuerdo, a que se le encargue a la Comisión de Carrera Profesional, sino a esa Comisión que se formó, quizá con la participación de don Oscar Bonilla en calidad de Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, para que se incorpore en el trabajo, aportando el conocimiento, su experiencia en la UNED en puestos administrativos y académicos. Ahora como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional y como Catedrático que es de la Universidad, reúne ese requisito, en el sentido que sus opiniones ya estarán más allá de cualquier interés personal y ha llegado al máximo nivel profesional y académico dentro de la Universidad.

Me parece que debe de incorporarse al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, asignándole a la vez la función de Coordinador muy expresa, necesariamente es quien articula con uno y con otro lado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esa ocasión, lo que se dijo era que el que coordinaba era el representante del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy planteando que tomemos un acuerdo hoy, retomando aquel de aquella vez que vimos que no se pudo convocar, pero no podemos dejar de lado el papel de la Oficina de Recursos Humanos, que va más allá de la definición de los sistemas de carrera, es toda la implementación posterior por ejemplo, por eso justifico que se incorpore al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y que, además sea el Coordinador. Podríamos discutir si es el representante del Consejo Universitario, en todo caso sería don Marvin Arce o don Gustavo Amador, pero sí asignar claramente la responsabilidad en ese sentido. Esa vez nada más dijo don Juan Carlos Parreaguirre, que estaban en proceso de terminar y que se iba a poner como persona que convocaba, si creo que don Juan Carlos Parreaguirre debe seguir siendo parte de la Comisión, tendríamos que valorar si don Jaime está interesado en pertenecer a la Comisión o no.

El primer punto lo retomaría con reactivar la Comisión, modificar su conformación, incorporar a don Oscar Bonilla y a don Gustavo Amador y que se proceda a hacer el trabajo, tal vez recuperando ese documento del año 1999 y abierto a cualquier otro desarrollo que ustedes quieran llevar adelante en la propuesta final a conocimiento del Consejo Universitario.

Con lo de premios y honores, quiero plantearles a ustedes que lo traslademos nuevamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que valore si es necesaria la reforma reglamentaria y que vuelvan a verlo con ustedes que es lo que consideran que hace falta en el reglamento, porque entiendo que faltan algunas proyecciones reglamentarias para ustedes proceder y que no quede tan amplio el campo de discreción, un poco de lo que ahora doña Marlene Víquez leía, ¿cómo precisarlo mediante alguna orientación incorporada en el reglamento? Me parece que hay espacio para precisarlo un poquito, calificando los tipos de premios y honores.

Ese punto es clave, que se defina si con base en premios y honores se puede ascender o no. Eso iría muy a la par de la separación de carreras. Eso da puntos, pero son irrelevantes, entonces el honor o el premio que recibe la persona a final de cuentas dentro de su régimen o su posición de Carrera Profesional dentro de la Universidad es inocua, no tiene ningún efecto.

DRA. NIDIA LOBO: La distribución de los porcentajes cuando ocurren premios y honores, se nos han presentado ahora algunos casos, eso tiene que estar involucrado en ese proceso porque no está definido y ya se nos han presentado personas que tienen premios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante entonces la reforma, que se llegue a plantear si eso fuera a lo que se llega finalmente, tomar en cuenta no solo nuestra normativa sino resoluciones recientes. Hay una muy importante que no sé si la conocen, de hace como dos meses, de un tribunal en relación con uno de los recursos de P2 a P3 y publicaciones, y se le da la razón a la Universidad, ya a nivel de Tribunal en alzada.

Es reciente y es importantísimo para nosotros, sería bueno que dejara una copia de esa resolución que yo la había traído aquí como informe, porque le da la razón a la Universidad. Es importante que lo tomen en cuenta en cualquier planteamiento de reforma, porque para ascender en eso, tendríamos que ser muy claros cuáles son las razones que permiten ascender por sí mismas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es una solicitud, yo no tengo ningún inconveniente que el Artículo 23 se envíe otra vez a la Comisión, pero la solicitud tanto a don Oscar Bonilla como a doña Nidia Lobo, es que expresado el contexto en que se discutió, que ustedes revisen la propuesta para que sean un poco más amplios en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y de una vez orientar cuál es la precisión que ellos creen en que hace falta a nivel de reglamento, lo veríamos de esa manera para alimentar su trabajo de la Comisión.

El otro punto, preferiría que todo lo que son necesidades trasladarlo a la Administración para que sea atendido lo antes posible, lo que es equipos, espacio físico, el apoyo legal, que me parece que es muy fácil asignarlo. El presupuesto para pagar las lecturas o revisión de documentos, ya había un acuerdo preliminar del Consejo de Rectoría hace varios años, en la cuál se le decía a don Gustavo Amador como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que se podía utilizar el presupuesto de la Rectoría cuando necesitaran pagar servicios de lectura o revisión de documentos, para lo cual se autorizaba a la vez utilizar la misma tabla de tarifas que tiene el Consejo de Editorial, para la lectura de documentos. Ese acuerdo existe pero sería como analizarlo nuevamente y ponerlo en funcionamiento, se había dicho que mientras no tuvieran un presupuesto específico la Comisión o la Oficina de Recursos Humanos, como brazo ejecutor de las

acciones de la Comisión, que se usara el presupuesto de la Rectoría con ese propósito. Entonces, la base de datos igualmente se puede ver ahí.

Lo de los plazos se sabe que nosotros debemos de tomar nota porque responden a una modificación que se hace en el Consejo y a un acuerdo nuestro, además, tal vez el mismo Consejo Universitario comunicarlo a la Comunidad Universitaria para que sea reiterativo.

Me parece perfecto que vayan a las Escuelas y les sugeriría que vayan también a los Consejos de Vicerrectoría, ahí se pueden ver las cosas con otros ojos de los que se ven dentro de un Consejo de Escuela. Luego el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva casi todos sino la mayoría de los miembros del Consejo son Profesionales, aquí se concentran los puestos profesionales de la Vicerrectoría Ejecutiva, entonces también visiten ese Consejo.

Tengo una duda con el otro punto y por eso lo dejo de último, en relación con reconocer aquí automáticamente el nivel académico que trae un Profesional de otra Universidad. Yo justifico y creo que es lo correcto, cuando aquí se toma el acuerdo avalando una recomendación de CONARE, para que se equiparen en materia de reconocimientos salariales, eso para facilitar la movilidad.

Con lo otro tengo duda, porque yo quería que sea recíproco, si no es recíproco yo no estoy de acuerdo en que la UNED unilateralmente reconozca a todos los de otras universidades y que allá no reconozcan los nuestros. Yo estaría de acuerdo en este caso, en recomendar a CONARE ampliar aquel acuerdo para que se dé un proceso de reconocimiento de los niveles de Carrera Profesional Académica de las cuatro universidades. Plantearía en CONARE, como un acuerdo del Consejo Universitario, pero estaría en desacuerdo totalmente en declararnos nosotros unilateralmente. ¿Por qué? Porque tenemos que darnos también a respetar a nivel de las cuatro universidades. Eso responde mucho ahora a uno de los puntos que justificaron el año pasado, la conformación de lo que hemos llamado el Sistema de Educación Universitaria Estatal de Costa Rica, cuando hablamos de que todas avancemos hacia un único sistema de incentivos académicos, o sea, que todos tengamos un mismo régimen académico y para eso habrá recursos dentro del fondo. La idea es que lleguen a cubrir parte de las brechas que se den entre una Universidad y otra y en eso tenemos que evolucionar, tema que tiene que fundamentarse en un mismo reconocimiento.

Entonces me parece que se van dando las condiciones para proponer que, reconozcamos los niveles académicos de los profesionales académicos de las cuatro universidades, debería ser así de específico en esos términos y no nosotros unilateralmente. Me parece que si no es recíproco no debe ser. Podría estar abierto a un reconocimiento recíproco con alguna Universidad, porque no estamos tampoco supeditados únicamente a que sea en CONARE un convenio entre las cuatro, puede haber un convenio entre dos, y eso lo podemos plantear activamente en CONARE, que si no se da en el marco de las cuatro, que se dé entre dos o tres,

lo cuál es válido y se puede dar en el ejercicio de nuestras funciones y de nuestra economía institucional.

Lo plantearía en esos términos, primero pidiendo que sea un nuevo convenio, ya no solo de reconocimiento salarial, sino de reconocimiento de nivel académico para las cuatro, y si esto no tuviera una buena acogida entre las cuatro universidades, dejar abierta la posibilidad de acuerdos bilaterales o tripartitos.

Es el único punto donde no estoy de acuerdo con la propuesta que ustedes nos hacen.

M.Sc. OSCAR BONILLA: Comparto el acuerdo, tal vez es que no nos expresamos bien, pero ese es el criterio, a nosotros nos parece inconcebible que en la UNED vayamos a reconocer un Catedrático de la UCR y que alguno nuestro lo solicite en la UCR y no se lo reconozcan.

Me parece que hay un antecedente que hay que tener claro, esa es una lucha que el señor Rector tiene que dar a nivel de CONARE. Lo mencionaba doña Marlene Víquez, en algún momento en CONARE se estuvo cuestionando a nuestros profesionales, sobre todo a los que lograban la categoría de Profesional 5 y precisamente alguien en algún momento citó la situación que acaba de mencionar la compañera Víquez, que eventualmente alguien puede llegar a obtener la máxima condición académica sin tener mucha participación en la parte investigativa en la parte académica. Eso es algo que nosotros debemos de tener claro y me parece que esta Comisión debería hacer una propuesta para que esa situación no se dé en el futuro.

Quiero referirme a un asunto al que se refirió don Marvin Arce y doña Marlene Víquez. Quiero decirles que esta Comisión realmente me gusta. Me gusta porque me parece que es el medio mediante el cual el Profesional puede o podría llegar a sentirse realizado e identificado hacia la Universidad, porque se le está dando un estímulo muy valioso. Fui invitado y quisiera aprovechar, que eso hay que hacerlo más a menudo, al curso de inducción, fui el martes pasado y realmente me llamó poderosamente la atención porque de las 8 ó 9 preguntas que me hicieron tal vez un 70% de las mismas estaban relacionadas con lo que planteaba doña Marlene Víquez acá, que es: trabajo en la Oficina de Servicios Generales, trabajo en lo administrativo, ¿Cómo hago para ascender en Carrera Profesional?.

MBA RODRIGO ARIAS: En áreas casi imposible.

M.Sc. OSCAR BONILLA: Ese es uno de los puntos que quisiera comentar. Aquí se han dado en los últimos 5 años, cambios importantísimos en la academia, en la extensión y en la investigación. Sin embargo, considero que hay que fomentar más la investigación. La Universidad en los próximos 5 años debe de darle prioridad a la investigación y comentando esto con doña Marlene Víquez, lo veo como un compromiso moral, aquí recientemente a un grupo de profesionales se nos reconoció la categoría de Catedrático, que muchos de nosotros para llegar a

obtener esta condición hemos tenido que compenetrarnos mucho en metodologías de investigación y creo que deberíamos devolver un poco de este conocimiento, de esta investigación y de esta experiencia a todos aquellos profesionales que de una u otra forma sienten esa necesidad.

Por otro lado, quiero transmitir otra inquietud que hemos visto en la Comisión. Nos están llegando una serie de investigaciones "que aparecen aceptadas" y que son presentadas en nuestro Congreso de Educación a Distancia. Si bien es cierto que este es un Congreso que se ha venido realizando durante años, algunos de los trabajos que nos han llegado, nosotros hemos visto que les falta un poco de rigurosidad académica y de investigación.

Esto me parece que para futuros Congresos, hay que tratar de ser más rigurosos, porque algunas de las ponencias que nos han llevado para calificar, no cumplen con los requisitos mínimos de publicación o artículo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Oscar Bonilla dijo algo, que para mí es el punto primordial en esta Universidad en este momento, que es la parte de investigación, y el Consejo Universitario recibió una nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación donde informa al Consejo del dictamen de los evaluadores de las ponencias Virtual Educa.

Por las afirmaciones que ahí se hicieron, este Consejo lo trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ya viene en agenda precisamente un acuerdo en ese sentido. He insistido muchísimo, que si se cambia la parte académica de las Escuelas, a incrementar lo que es la investigación, corremos el riesgo de que seamos cuestionados como Universidad.

Precisamente a raíz de esa situación se está proponiendo al Consejo Universitario por parte de la Comisión de Desarrollo de Políticas Académicas, lo siguiente, "Considerando que la academia en una Universidad solo se fortalece mediante la investigación sistemática y el debate académico permanente.// 2. Es interés de este Consejo Universitario propiciar la participación de los funcionarios en los eventos académicos. // Se acuerda instar a las unidades académicas en general, a desarrollar proyectos de investigación y extensión que favorezcan posteriormente la participación de los funcionarios en actividades académicas tanto en el contexto nacional como internacional, cuyos informes, ponencias, sus propuestas no es tener rigurosidad y excelencia académica que se requiere. // 2. Solicitar al Máster Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, divulgar con anterioridad los criterios a evaluar en la presentación de ponencias, como por ejemplo la rigurosidad teórico conceptual de las ponencias, el manejo bibliográfico, la originalidad de lo que se propone, la coherencia en el planteamiento, claridad y solidez en la exposición, entre otros. // 3. Centro de Capacitación en Educación a Distancia, el CECED, al Consejo de Investigación Institucional y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, organizar de manera conjunta actividades de capacitación que propicie el conocimiento

requerido para aplicar los criterios apuntados en el acuerdo anterior." Precisamente ese es el punto central que le debe poner atención.

También la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico presentó a este Consejo, una lista de cuáles eran los puntos importantes de lo que tenía que abocarse la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico durante este año y entre ellos, se puso el desarrollo de la Investigación y la gestión académico-administrativo de las Escuelas, porque creemos que es fundamental que se haga un giro en ese sentido.

MBA RODRIGO ARIAS: Volviendo a los asuntos de hoy, creo que si tuvieran algo más que agregar, sino agradecerles la visita. Me falta un punto, porque estoy de acuerdo con lo de un ¼ de tiempo, realmente se justifica que la persona tenga dentro de su carga de trabajo, asignar un porcentaje de la jornada laboral para cumplir labores administrativas de la Comisión.

Nada más una pequeña aclaración sobre procedimientos. Las apelaciones sobre los acuerdos de Comisión de Carrera Universitaria las resuelve el Consejo de Rectoría, ahí siempre se pide un dictamen legal, si es necesario un especialista se contratan especialistas para tener un nuevo criterio y ahí no se rechazan; al Consejo Universitario vendría, como puede llegar en cualquier momento un agotamiento de vía administrativa, que también puede que llegue.

Muchas gracias a don Oscar Bonilla y a doña Nidia Lobo por su presencia en este Consejo.

* * *

Al ser las 11.50 a.m. se retiran de la Sala de Sesiones los señores Dra. Nidia Lobo y el M.Sc. Oscar Bonilla, miembros de la Comisión de Carrera Profesional.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Retomando los puntos anteriores, creo que debemos de agradecerles su participación acá, resaltar la importancia de la Comisión para la vida Universitaria y el impacto de las decisiones que ellos toman. No dejar de lado la necesidad de modernizar nuestra normativa y ordenar los procedimientos de ascenso en Carrera Universitaria.

Debemos de rescatar ahora la importancia nuevamente de separar los regímenes de Carrera Profesional, como un considerando en este momento entre la Carrera Profesional Académica fuera de la Carrera Profesional Administrativa y tomar algún acuerdo en relación con lo que ellos plantean.

En el primer punto, prefiero reactivar la Comisión, modificando su conformación, ahí lo que sugiero es que se mantengan el MBA Juan Carlos Parreaguirre, el Lic. Marvin Arce, los dos representantes de APROUNED, pedirles a APROUNED que

los designe pronto, incorporar al Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que coordine, es mi planteamiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estaría de acuerdo que el Máster Juan Carlos Parreaguirre esté en la Comisión, como uno de los miembros, porque nosotros lo incluimos ahí como un representante del Consejo, y estaría de acuerdo que se incorpore don Gustavo Amador, pero prefiero que esté don Marvin Arce como miembro del Consejo Universitario y que APROUNED designe a las dos personas, pero tienen que estar en el área profesional-administrativa.

También me parece que se incorpore al Coordinador de la Carrera Profesional, pero sí mantener a don Jaime García porque él está ahí, básicamente para balancear y hacer criterio a la hora de la discusión. No sé en el caso de los otros compañeros, pero me gustaría que don Marvin Arce fuera el Coordinador de la Comisión.

LIC. MARVIN ARCE: Estoy de acuerdo con doña Marlene Víquez, pero en cuanto a la Coordinación me parece que sería mejor que la Coordine don Gustavo Amador como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, porque hay que interactuar con varias áreas y creo que sería mejor él como Jefe.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces daríamos esos cambios, introducimos a don Oscar Bonilla, a don Gustavo Amador, no ponemos a don Juan Carlos Parreaguirre por el momento y a APROUNED le solicitamos que nombre los dos representantes lo antes posible, ese sería un punto.

El siguiente punto, le devolvería a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los planteamientos alrededor de definir más concretamente la petición de la Comisión de Carrera Profesional en materia de reconocimiento de premios y honores, sobre todo en el aspecto relativo a la posibilidad de ascender con base en el puntaje derivado de estos reconocimientos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay que agregarle, para lo cual se le solicita a la Comisión de Carrera Profesional, enviar una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, según lo discutido en la sesión que se hicieron presentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: El tercer punto, remitirlo a la Administración todas las peticiones que ellos plantean de espacio físico, de apoyo legal, de recursos para pagar las revisiones de documentos y de recursos para desarrollar la base de datos. Luego un punto aparte, avalar el hecho de que al Coordinador de la Comisión se le reconoce un ¼ de tiempo de Carrera Profesional y de Carrera Administrativa, a ambos de su jornada para labores de coordinación de las respectivas comisiones de carrera.

Tomar nota de los plazos que ellos nos indican y comunicarlo nosotros a la Comunidad Universitaria al mismo tiempo, del 15 de febrero al 15 de octubre, todo lo de los tiempos que vienen en el documento de ellos.

En relación con lo del reconocimiento de los niveles de Carrera Profesional Académica, tengo dudas y sería el momento propicio para enviarlo ya nosotros a CONARE o hasta que hagamos la reforma de carrera. Creo que es mejor hasta que hagamos la reforma nosotros. Porque en estos momentos pedirle a CONARE la equiparación de los regímenes de Carrera Profesional Académica nos va a cuestionar en algún momento, que aquí la tenemos integrada, entonces primero hacemos la reforma y luego pedimos lo otro.

Tal vez podamos tomar un acuerdo, en cuanto a la petición queda pendiente el punto relacionado con el reconocimiento automático de los niveles de Carrera Profesional de Profesionales que vengan de otras Universidades, hasta tanto no se haya reformado a lo interno de la Universidad nuestro régimen de Carrera Profesional, cuando este punto se cumpla, se solicitará a CONARE incorporar en un nuevo convenio el reconocimiento automático de los sistemas de Carrera Profesional Académica de las 4 Universidades.

Agradecerles desde nuevo a ellos, la presentación de la propuesta que solicita a esta sesión del Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe la visita de la Dra. Nidia Lobo y el M.Sc. Oscar Bonilla, miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con fin de analizar asuntos relacionados con esa comisión.

CONSIDERANDO:

- 1. La importancia del papel que cumple la Comisión de Carrera Profesional para la vida universitaria, así como del impacto de las decisiones que se toman en ésta.
- 2. La necesidad de modernizar la normativa de la Universidad y ordenar los procedimientos de ascenso en Carrera Universitaria.
- 3. La importancia de separar los regímenes de Carrera Profesional en Carrera Profesional Académica y Carrera Profesional Administrativa.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Dra. Nidia Lobo y al M.Sc. Oscar Bonilla, su visita al Consejo Universitario, en su calidad de miembros de la Comisión de Carrera Profesional, así como la presentación de las propuestas.
- 2. Reactivar la Comisión Especial nombrada en la sesión 1751-2005, Art. IV, inciso 16), encargada de analizar las opciones para la revisión del régimen de carrera profesional, modificando su conformación, de la siguiente manera:
 - MBA. Gustavo Amador, quien coordina
 - Lic. Marvin Arce
 - Dr. Jaime García
 - M.Sc. Oscar Bonilla
 - Dos representantes de la Asociación de Profesionales, del sector profesional administrativo, los cuales deberán ser nombrados lo antes posible.
- 3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico retomar la petición de la Comisión de Carrera Profesional, en materia de reconocimiento de premios y honores, sobre todo en el aspecto relativo a la posibilidad de ascender con base en el puntaje derivado de estos reconocimientos. Para estos efectos, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que envíe una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, según lo discutido en la presente sesión.
- 4. Remitir a la Administración las peticiones que plantea la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el espacio físico, apoyo legal, recursos para pagar las revisiones de documentos y recursos para desarrollar una base de datos.
- 5. Avalar el hecho de que al Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional y a la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa se les reconozca un cuarto de tiempo de su jornada, para labores de coordinación de las respectivas comisiones.
- 6. Informar a la Comunidad Universitaria que los plazos de recepción de documentos en la Comisión de Carrera Profesional son del 15 de febrero al 15 de octubre de cada año.

7. Dejar pendiente el punto relacionado con el reconocimiento automático de los niveles de carrera profesional de personas que vengan de otras universidades, hasta tanto no se haya reformado a lo interno de la Universidad, el régimen de carrera profesional. Cuando se cumpla este aspecto, se solicitará a CONARE incorporar en un nuevo convenio, el reconocimiento automático de los sistemas de carrera profesional académico de las cuatro Universidades Estatales.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota del MBA Eduardo Castillo, solicitando reformar el Artículo 29 del Estatuto de Personal referente a "Reajustes Salariales"</u>

Se recibe nota del 15 de julio del 2005 (REF. CU-288-2005), suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Miembro del Consejo Universitario, en la que solicita que se reforme el Artículo 29 del Estatuto de Personal, sobre reajustes salariales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una nota que entregó don Eduardo Castillo, que creo que lo que corresponde es trasladarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativos.

Es una propuesta que hace el compañero Eduardo Castillo, para una posible reforma del Artículo 29 del Estatuto de Personal sobre reajuste salarial.

No quisiera verla en función del Artículo 29 sino verla integralmente porque hay varios artículos que necesariamente se vinculan con la reforma que salga del Artículo 29, por lo que preferiría tomar nota que don Eduardo Castillo nos presenta esta propuesta de reforma al Artículo 29 del Estatuto de Personal de reajustes salariales, lo que pretende aquí en esta nota que don Eduardo Castillo presenta, es clarificar cuál es la referente contra la cual se compararían los salarios en la Universidad, pero que la remitamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que la considere dentro del análisis integral de la situación salarial de la Universidad, en la propuesta que debe presentarnos a la normativa o a las políticas salariales de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota del 15 de julio del 2005 (REF. CU-288-2005), suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Miembro del Consejo Universitario, en la que solicita que se reforme el Artículo 29 del Estatuto de Personal, sobre reajustes salariales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de reforma al Artículo 29 del Estatuto de Personal presentada por el MBA. Eduardo Castillo, para que la considere dentro del análisis integral de la situación salarial de la Universidad y en la propuesta que presentará sobre las reformas a la normativa salarial de la UNED.

ACUERDO FIRME

7. <u>Publicación en el diario Oficial La Gaceta del Decreto de Gobierno, del</u> cambio de horario de entrada de los funcionarios del sector público

Se conoce la publicación del diario oficial La Gaceta, del 15 de julio del 2005, en relación con el decreto del Gobierno, para que los empleados del sector público inicien sus labores una hora más temprano, a partir del 29 de julio del 2005 y por los próximos seis meses, con el propósito de reducir el consumo de combustible en momentos en que el precio del barril de petróleo oscila entre los \$52 y los \$62.

MBA RODRIGO ARIAS: También nosotros le habíamos pedido por parte del CONRE, a don Celín Arce, que se analizara la propuesta de reforma a los días laborales con base en la última reforma que hubo también de días laborales, en el sentido de que muchos feriados se pasan al lunes. Igual sucede en este caso, las reformas que se den al exterior de la Universidad en este aspecto, no son vinculantes para nosotros. Nosotros tenemos que valorar la conveniencia de adoptarlas y se adoptan mediante un acuerdo de este Consejo Universitario reformando en este caso el Estatuto de Personal, porque es el que establece el horario de trabajo.

Es el artículo 23 del Estatuto de Personal es el que se refiere al Horario de Trabajo, si fuera del caso se tendría que modificar este artículo.

Diría que ese documento es pasarlo a la Oficina Jurídica en primer lugar, para que nos plantee cuál sería la posible reforma dentro de la Universidad y luego valorar la reforma del Estatuto de Personal.

LIC. MARVIN ARCE: Salió publicado en el diario Oficial La Gaceta del día de hoy, sobre el decreto donde se acuerda que los funcionarios de los Ministerios, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y demás órganos estatales cuya dependencia se encuentren dentro del área Metropolitana, no así los Centros de Enseñanza, se les variará el horario para que ingresen a las 7 de la mañana y salgan a las 3 de la tarde, los que cumplen con 40 horas semanales y los que trabajan 48 horas semanales a otra hora.

Los principales aspectos del decreto, según la publicación dicen cuál es el nuevo horario, ¿cuándo empieza a regir? El próximo 29 de julio, quince días después de su publicación.

¿En qué caso no se aplicará la medida?. En todas las áreas en que la aplicación del nuevo horario perjudique la prestación de un servicio público o la atención a los usuarios. También se exceptuarán aquellas personas que deban dejar a sus hijos en escuelas y colegios y justifiquen ese deber. Por cuánto tiempo regirá la directriz. El diario Oficial establece que la medida se deberá acatar en los próximos 6 meses, sin embargo, se podría prolongar.

MBA RODRIGO ARIAS: Diría que es un tema que primero se debe de analizar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, antes de plantear la reforma que legalmente tendríamos que incorporar a nuestro Estatuto de Personal.

* * *

A las 12 medio día, se reincorpora a la sesión la Dra. Xinia Carvajal Salazar y se someten a votación los acuerdos tomados que no estaban en firme por falta de quórum..

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Más bien remitir esta inquietud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque es un asunto de conveniencia para nosotros, tenemos que valorar con razones de conveniencia si adoptamos algo parecido o no.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo mi reserva en cuanto al efecto que se pueda tener en la UNED, porque el Artículo 21 del Estatuto de Personal establece tres jornadas ordinarias, que es la diurna, la mixta y la nocturna. Además, se establece que hay funcionarios que no tienen una jornada ordinaria fija, también en el caso de los tutores, chóferes y guardas.

Me parece, además, que los Centros Universitarios tienen un comportamiento particular que ya está definido, entonces lo más conveniente para la UNED es mantenerlo como está, porque más bien podríamos causar problemas si hacemos cambios para los mismos estudiantes.

Considero que en el caso de la UNED, sería algo especial para los que trabajan de las 8 de la mañana a las 4.30 de la tarde.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí es un asunto puramente de conveniencia, nosotros vemos si esa reforma que se está haciendo en los horarios de trabajo del sector público, consideramos conveniente adoptarla para la UNED, sería en la Sede Central nada más.

LIC. MARVIN ARCE: Efectivamente, el decreto habla solo de los que se encuentran dentro del área metropolitana, por lo tanto sería únicamente los que estamos acá.

MBA RODRIGO ARIAS: En la UNED los únicos que trabajamos con ese horario, somos los de la Sede Central en Sabanilla, porque los Centros Universitarios trabajan otra jornada.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración. Hay una jornada de las 8.00 de la mañana a las 4.30 de la tarde, para compañeros de ciertas oficinas, pero esta jornada no existe para todos los funcionarios de la Universidad.

LIC. MARVIN ARCE: Lo traje acá por la incertidumbre que existe y porque ya salió la noticia, la idea mía era traerlo acá para que ya quede definido por este Consejo cuál va a ser la posición de la Universidad, si vamos a tomar medidas de ese tipo o si no las vamos a tomar. Personalmente considero que no debemos de ajustarnos a esto, por todas estas condiciones que estamos hablando, por el tipo de jornada que tienen los funcionarios de la UNED por la índole de nuestras funciones. El grupo que queda de 8.00 de la mañana a 4.30 de la tarde no es tampoco tan grande, pero sí existe a nivel de la Comunidad Universitaria esa incertidumbre de qué vamos a hacer.

Personalmente creo que no se debe de cambiar y estaría de acuerdo en mantenernos igual.

DRA. XINIA CARVAJAL: No alcancé a oir toda la lectura del decreto, pero según lo que conozco el decreto se hace con un objetivo, y el objetivo es el tema del ahorro energético. En un sistema como la Universidad donde más bien los horarios nocturnos de estudiantes, esa es la razón de ser de la Universidad, me parece que no aplica, porque realmente me parece que no va a haber un ahorro energético importante, que es diferente en las oficinas al hablar de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde la gente a las 4.00 de la tarde está como militar en el ascensor. Cuestiono yo, no soy experta, seriamente el impacto que pueda tener va a ser muy escaso, porque, además, se abren portillos.

Me parece que la Universidad podría reaccionar digamos positivamente a esta política de ahorro energético, pidiéndole a alguna de la gente experta en el tema, que tal vez algunas normas generales de ahorro de energía dentro de la Universidad que se puedan aplicar. Para que la Universidad pueda decir que no va a cambiar el horario, pero que se tiene una Comisión que está trabajando y formando al personal sobre mecanismos para regular o disminuir el gasto de energía, porque eso es al final lo que se pretende.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que debemos de tomar como acuerdo inicial para tranquilidad de los funcionarios, primer lugar decir que la Universidad no modifica sus horarios de trabajo, se mantienen los que hasta ahora han estado vigentes, en relación con esos cambios que se están dando en otros sectores de la Administración Pública, y tomando la recomendación de doña Xinia Carvajal, pedirle a la Administración considerar una propuesta de normas de ahorro energético que puedan interpretarse dentro de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce la publicación del diario oficial La Gaceta, del 15 de julio del 2005, en relación con el decreto del Gobierno, para que los empleados del sector público inicien sus labores una hora más temprano, a partir del 29 de julio del 2005 y por los próximos seis meses, con el propósito de reducir el consumo de combustible en momentos en que el precio del barril de petróleo oscila entre los \$52 y los \$62.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Comunidad Universitaria que la Universidad no modificará por ahora sus horarios de trabajo, por lo tanto, se mantienen los vigentes en la actualidad.
- 2. Solicitar a la Administración que considere una propuesta de normas de ahorro energético que pueda implementarse dentro de la Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

A las 12.15 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Marvin Arce Jiménez.

* * *

8. <u>Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta sobre el número de sesiones y el monto de las dietas de los consejales externos y nota de la Dirección Financiera.</u>

Se conoce oficio O.J.2005-127 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-182-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1756-2005, Art. II, inciso 3) del 20 de abril del 2005, sobre el número de sesiones y el monto de las dietas de los consejales externos.

MBA RODRIGO ARIAS: Podemos discutir este asunto, doña Xinia Carvajal desea estar en esta discusión aunque no votará.

Se había solicitado a la Oficina Jurídica una propuesta, de todas maneras es un tema que se había acordado que se resuelva por la Asamblea Universitaria, lo que debemos hacer es aprobarla para enviarla a la Asamblea Universitaria. Como don Marvin Arce dice que tiene observaciones en este punto, lo podemos dejar pendiente.

Por mi parte estoy de acuerdo en aprobarlo tal y como viene planteada, se puede aprobar sin que tenga la firmeza y que don Marvin Arce el día que se apruebe el acta presente alguna observación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo con la abstención de la Dra. Xinia Carvajal Jiménez.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2005-127 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-182-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1756-2005, Art. II, inciso 3) del 20 de abril del 2005, sobre el número de sesiones y el monto de las dietas de los consejales externos.

También se recibe oficio DF 228-2005 del 11 de mayo del 2005 (REF. CU-188-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que indica que no emite criterio, ya que considera

que la Oficina de Recursos Humanos tendría que hacer un estudio sobre la carga laboral que tienen fuera de la UNED. Además envía información complementaria de los montos que se pagan en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2005-127 de la Oficina Jurídica.
- 2. Presentar a la Asamblea Universitaria Representativa, la siguiente propuesta de reforma al primer párrafo del Artículo 23 del Estatuto Orgánico:

"Sólo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus Comisiones. Las dietas corresponderán al 10% del salario base del Profesional 4 de la UNED y no podrán recibir más de ocho al mes".

9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el Concurso Mixto para la selección del Director de Sistema de Estudios de Posgrado y el acuerdo del CONRE, en el que solicita reactivar el proceso del concurso de Director del SEP.

Se retoma el oficio ORH-RS-05-0147 del 3 de mayo del 2005 (ref. cu-169-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso mixto para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA RODRIGO ARIAS: El Consejo de Rectoría solicita al Consejo Universitario reactivar el proceso para el concurso de Director del Sistema de Estudios de Posgrado, aquí lo habíamos visto también. Incluso doña Lizette Brenes, me pidió esta semana en la cual me solicitaba que ella quiere separarse de la Dirección de Posgrado y que nombremos a alguien interino mientras se dé el concurso. Es una petición que plantea la Dra. Brenes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con base en el acuerdo del CONRE, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos reactivar el proceso de la sustitución de doña Lizette Brenes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En aquella ocasión se había nombrado una comisión pero creo que hay nuevo Consejo Universitario se debe de cambiar la Comisión. Había entendido que don Víctor Fallas presentó un recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Oficialmente no llegó nada. Se había rumorado que había presentado un Recurso de Amparo, pero nunca llegó nada.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se retoma el oficio ORH-RS-05-0147 del 3 de mayo del 2005 (ref. cu-169-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso mixto para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

Además, se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1395-2005, Art. III-B del 4 de julio del 2005 (REF. CU-284-2005), en el que solicita reactivar el proceso del concurso para Director del SEP.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos reactivar el proceso del concurso para Director del Sistema de Estudios de Posgrado.
- 2. Nombrar una Comisión integrada por el MBA. Rodrigo Arias, la Licda. Marlene Víquez, el MBA. Eduardo Castillo, el Vicerrector Académico y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de analicen los atestados de los oferentes al puesto de Director del SEP.

10. <u>Integración de representantes de la comisión especial de materiales didácticos</u>

Se replantea la integración de la Comisión Especial, nombrada en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 2), para analizar lo referente a la calidad de los materiales que se entregan a los estudiantes de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece importante integrar la comisión especial de materiales didácticos.

En un inicio se había mencionado que fueran los coordinadores de las respectivas comisiones del Consejo Universitario, el Vicerrector Académico, Director de Producción de Materiales Didácticos, el Director Editorial, el Jefe de Distribución de Materiales y este servidor Sugiero que el Vicerrector Académico sea el coordinador que está en la Comisión del Número que es la que analiza todos los materiales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es importante tener presente cuál fue el contexto que se dio para la constitución de esta comisión, porque creo que fue por una situación que presentó don Ramiro Porras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue por problemas presentados en el proceso de matrícula con la entrega de materiales. Nos reunimos con don Jorge Mora y don René Muiñoz para que se vuelvan a reactivar procesos que ya estaban funcionando y que habían evitado los problemas que en tiempos pasados tenía la Universidad en ese campo y que en ese cuatrimestre se volvieron a presentar lo cual no era admisible que volviera a existir. Había costado mucho superarlos y se había dado una marcha atrás.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

SE ACUERDA replantear la integración de la Comisión Especial, nombrada en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 2), para analizar lo referente a la calidad de los materiales que se entregan a los estudiantes de la UNED, para que quede de la siguiente manera:

- M.Sc. José Luis Torres, quien coordina
- MBA. Rodrigo Arias
- Dra. Xinia Carvajal
- Licda. Marlene Víquez, Coordinadora Comisión Desarrollo Académico
- Lic. Marvin Arce, Coordinador Comisión Desarrollo Organizacional y Administrativo
- MBA. Heidy Rosales, Coordinadora Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios
- Director de Producción de Materiales Didácticos
- Director de la Editorial

- Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado
- Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

11. <u>Nota de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento</u> de la vía administrativa del funcionario Tito Méndez Jiménez.

Se conoce oficio O.J.2005-081 del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-100-2005), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1747-2005, Art. IV, inciso 6), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Tito Méndez Jiménez.

* * *

El MBA. RODRIGO ARIAS da lectura al oficio O J.2005.081 (REF. CU-100-2005)

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me surge una duda. Hay un procedimiento que se ejecutó con el caso de don Tito Méndez porque había dos solicitudes que no sé si moralmente uno puede decir que sí se corrigió, pero al funcionario se le dejó sin ninguna forma de poder saber qué era lo estaba sucediendo. Todos los que estábamos involucrados en este proceso fuimos descuidados en el asunto de don Tito Méndez. Este ha andado por muchas instancias y hasta que la Oficina Jurídica hace la revisión se da cuenta de esos errores que se dio con este caso.

No sé si procede el silencio administrativo o ese artículo que menciona la Oficina Jurídica le da potestad a la Administración incluyendo al Consejo Universitario equivocarnos en lo que gueramos y dejar el asunto así.

El Sr. Tito Méndez es un profesor-tutor que recibe las comunicaciones, el reclamo central que siempre tuvo él era que la Comisión de Carrera Profesional le enviaba los comunicados pero a él no le llegaban, o sea, la secretaria de la Escuela no le comunicaba que tenía correspondencia y solo se la dejaban en el casillero y lo que pasaba es que los plazos se habían vencido. No es lo mismo ser funcionario de las 8 a.m. a 4:30 p.m.

Es valorar a un funcionario como es el caso de don Tito Méndez en donde le dejan la correspondencia en un casillero que está a la intemperie.

MBA. RODRIGO ARIAS: En su momento el Consejo Universitario acordó dar por agotada la vía administrativa. El error que se estaría corrigiendo es el de la comunicación porque aparentemente a él no se le comunicó, sino solo a la Oficina

de Recursos Humanos, Auditoría y a la Oficina Jurídica, no a don Tito Méndez, pero fue recibido por él el 28 de setiembre del 2004.

En materia de vía administrativa se aplica un silencio positivo en el sentido de que si transcurre un plazo de dos meses y no se le ha dado respuesta a una solicitud de agotamiento de vía administrativa puede ir al sistema judicial porque se da por agotada la vía de oficio, en ese caso no hay indefensión porque la persona no queda en indefensión le protege un silencio positivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que se compruebe que son dos casos distintos y sugiero que se indique en el acuerdo en donde el Consejo Universitario acepta el error.

MBA. RODRIGO ARIAS: Parece que no hay error. En la comunicación, según la Oficina Jurídica, a don Tito Méndez no se le comunicó pero doña Ana Myriam Shing tiene la notificación del acuerdo con el recibo por parte de él.

Lo que había que indicarle a don Tito Méndez es "recordar al señor Tito Méndez Jiménez que en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 25) del 3 de setiembre del 2004, el Consejo Universitario le dio por agotada la vía administrativa, el cual fue comunicado mediante oficio CU-2004-516 del 10 de setiembre del 2004 y recibido por el señor Méndez el 28 de setiembre del 2004 a las 14:14 horas".

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2005-081 del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-100-2005), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1747-2005, Art. IV, inciso 6), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Tito Méndez Jiménez.

SE ACUERDA:

Recordar al señor Tito Méndez Jiménez que en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 25) del 3 de setiembre del 2004, el Consejo Universitario le dio por agotada la vía administrativa, el cual fue comunicado mediante oficio CU-2004-516 del 10 de setiembre del 2004 y recibido por el señor Méndez el 28 de setiembre del 2004 a las 14:14 horas.

12. <u>Propuesta de acuerdo del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre espacios de opinión y reflexión</u>

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-167-2005), presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre la apertura de una carpeta pública de opinión sobre diversos temas de la vida institucional y nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-167-2005), presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre la apertura de una carpeta pública de opinión sobre diversos temas de la vida institucional y nacional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, para su análisis.

13. <u>Nota de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora</u>

Se conoce oficio O.J.2005-126 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-145-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1755-2005, Art. III, inciso 2) del 15 de abril del 2005, referente a la solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto es una solicitud de derechos presentada por la Sra. Ruth Jiménez Mora, es parecido a unos casos que se habían analizado en el cual se le reconoce parcialmente lo que ella solicitaba en cuanto a reconocimiento de prestaciones legales que le corresponden según los servicios

prestados, se le niega el reconocimiento de cuotas obrero patronales porque eso está en otro proceso y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda. Sería acoger el dictamen de la Oficina Jurídica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio O.J.2005-126 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-145-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1755-2005, Art. III, inciso 2) del 15 de abril del 2005, referente a la solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora.

Se acoge el dictamen O.J.126 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

"Procedo a emitir criterio respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1755-2005, Art. III inciso 2) del 15 de abril de 2005, referente a la solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora.

I. SOBRE LA NATURALEZA LABORAL DE LA RELACIÓN

Vistos los antecedentes del caso de la Sra. Ruth Jiménez, ella fue contratada de forma continua en la UNED desde el año 2002 con un horario de trabajo que hacía constar en una bitácora, con supervisión de sus labores por parte de los encargados del programa y el propio Centro Universitario y sus honorarios eran cancelados de forma mensual. De tal forma, es criterio de esta Oficina que en efecto existía una relación laboral de ella con la UNED, por cuanto se cumplían los elementos del contrato de trabajo, a saber, **a**. La prestación de servicios de una persona a favor de otra; **b**. La dependencia permanente o subordinación y dirección inmediata del patrono y **c**. La remuneración por dicha labor.

Existen suficientes elementos de juicio que en estos casos denotan la existencia de un contrato laboral, pues a pesar de que en los contratos de servicios profesionales que suscribieran las partes existe declaración expresa de voluntad de que la relación sería profesional, en el caso de marras existió subordinación laboral que la propia Sala ha explicado como sigue:

"III.- SOBRE LOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE LA RELACIÓN LABORAL: Como reiteradamente se ha explicado, para efectos de determinar la naturaleza laboral de una relación, es preciso recurrir al contenido de los numerales 4 y 18, ambos del Código de Trabajo. El primero define al trabajador como "toda persona física que presta a otra u otros sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato de trabajo, expreso o implícito, verbal o escrito,

individual o colectivo.". Por su parte, el artículo 18, establece: "Contrato individual de trabajo sea cual fuere su denominación, es todo aquel en que una persona se obliga a prestar a otra sus servicios o a ejecutarle una obra, bajo la dependencia permanente y dirección inmediata o delegada de ésta, y por una remuneración de cualquier clase o forma. Se presume la existencia de este contrato entre el trabajador que presta sus servicios y la persona que los recibe.". Con base en estas normas, se ha establecido cuáles son los elementos esenciales y básicos, conformadores de una verdadera relación laboral, a saber: la prestación personal de un servicio, la remuneración mediante el pago de un salario y la subordinación jurídica. Jurisprudencial y doctrinariamente se ha establecido que, normalmente, tal subordinación o dependencia es el elemento fundamental para determinar si se está, o no, en presencia de una relación laboral." (Res: 2003-00583. SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cinco minutos del veintidós de octubre del año dos mil tres)

Bajo la subordinación jurídica en la cual han demostrado que prestaban sus servicios, que, además, eran continuos y pagados mensualmente, en efecto se denotan elementos de un contrato laboral, que ha definido la jurisprudencia de la siguiente forma:

"... se debe tomar en cuenta que, al realizar el análisis de la prestación de servicio de profesiones liberales, ... se han considerado como indicios típicos, mas no determinantes de la laboralidad y mucho menos excluyentes de ella, en caso de no existir; la exclusividad, el lugar de trabajo bajo control empresarial, la retribución fija y periódica, consistente en un sueldo mensual o en una cantidad periódica..., el sometimiento a jornada y horario de trabajo y la libertad de aceptar o rechazar el asunto encomendado... (Voto No. 1999-240, de las 9 horas, del 20 de agosto de 1999)" (Res: 2003-00338. SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas diez minutos del nueve de julio del dos mil tres).

Sobre la continuidad de las contrataciones que aceptó la profesional, debo advertir que si bien se dieron algunas interrupciones en los contratos, los servicios prestados nunca fueron ocasionales y respondían a cubrir una actividad ordinaria de la institución que se prestaba de forma regular no solo en cuanto a la atención de clases sino a otras actividades administrativas del programa de inglés que ejercían los funcionarios.

En este sentido, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, reiteradamente ha manifestado los alcances de la definición de la continuidad laboral en virtud no de la literalidad de un contrato, sino de la Teoría del Contrato Realidad; tipificando además las interrupciones temporales como evasión al reconocimiento de la existencia de la continuidad misma del contrato. Específicamente, la Sala Constitucional en el voto N. 2004-00011, manifestó que:

"La argumentación de que, su contratación, se hizo bajo la modalidad de un contrato por obra determinada, no está respaldada probatoriamente. Por el contrario, el hecho de que, el trabajador, sin solución de continuidad, se encuentre ocupando ese puesto, desde el 26 de agosto de 1996, permite concluir que estamos en presencia de un contrato por tiempo indefinido, a tenor

de lo dispuesto por los numerales 26 y 27 del Código de Trabajo -de indiscutible aplicación supletoria, a las relaciones de servicio- de acuerdo con los cuales la contratación de personas asalariadas, por tiempo determinado, sea en el sector público o en el privado, es excepcional; depende de la naturaleza y de las necesidades del servicio o de la función a realizar y, en principio, no puede ser mayor de un año. Si llegado el acaecimiento del plazo, se mantienen las causas que dieron origen al vínculo y la materia del contrato, éste se refuta como indefinido, no en el sentido de adquirir la titularidad del puesto, sino a los efectos de poder reclamar -dado el caso- el derecho al reconocimiento de las respectivas prestaciones laborales. La mención que realiza, el representante de la accionada, de que al actor no se le deben aplicar las normas que regulan las relaciones entre la Caja y sus trabajadores, porque no es funcionario suyo, por tratarse de un operario, tampoco es atendible, porque de acuerdo con esas mismas disposiciones, quienes resultan excluidos de tales disposiciones son aquellos trabajadores contratados para actividades específicas ocasionales; lo que, evidentemente, no es la situación del actor, porque en modo alguno, de los autos puede desprenderse cuáles son las obras determinadas que le fueron contratadas." (lo destacado es nuestro)

El criterio reiterado de la Sala, conteste además con lo dictado por el Convenio 145 de la OIT sobre la continuidad en el empleo (Ley N. 6.548, del 18 de marzo de 1981) y con lo indicado por el mismo Código de Trabajo, hacen concluir que nunca se constató solución de continuidad alguna y sus contratos no fueron excepciones. Debemos recordar que una suspensión contractual de seis meses o más, implicaría la declaratoria de prescripción de los derechos de la petente.

No obstante, de conformidad con la información suministrada a esta Oficina por la Dirección Financiera, desde finales del 2002, la Sra. Jiménez brindó servicios durante diversos períodos en virtud de los cuales es posible determinar la existencia de una vinculación continuada con la UNED para servicios ordinarios que brinda la institución.

Los contratos que suscribiera la Sra. Jiménez fenecieron sin renovación, pues no existía voluntad de la tutora de incorporarse dentro del nuevo régimen de contratación por planilla; en virtud de lo cual solicitó por escrito el pago de prestaciones y demás extremos laborales, por lo que es procedente en su caso acoger la petitoria correspondiente, según el monto que al efecto determine la unidad técnica, sea la Oficina de Recursos Humanos en atención al trabajo efectivamente prestado por la petente.

En este orden de ideas, si bien la UNED ya ha tomado las medidas correctivas que en lo sucesivo se aplicarán institucionalmente para evitar que se mantengan relaciones laborales por medio de la modalidad de servicios profesionales; en este caso resulta evidente que estamos ante una relación de tipo laboral así demostrada y cuya naturaleza se evidencia en la documentación sometida a consideración de esta Oficina y las consultas realizadas a la Dirección de Extensión y la Vicerrectoría Ejecutiva. Por ello, es menester que la Universidad responda por sus obligaciones patronales y al efecto se deberán pagar las prestaciones legales que procedan, de conformidad con la Teoría del Contrato Realidad y excluyendo el pago de cargas sociales (cuotas obrero patronales) pues podría incurrirse en un doble pago, toda vez que ya la UNED ha venido cancelando o tiene pendiente de resolución el cobro ante la misma Caja Costarricense de Seguro Social.

I. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Oficina recomienda:

- 1. Acoger la solicitud de la Sra. Ruth Jiménez, para lo cual se recomienda reconocerle el pago de las prestaciones legales que en derecho correspondan, considerando los servicios efectivamente prestados de forma continua.
- 2. Deberá denegarse el reconocimiento de las cuotas obrero patronales, toda vez que la UNED ya ha venido cancelando las mismas en virtud de los cobros incoados por la CCSS.
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a realizar los cálculos correspondientes a los derechos reconocidos en el presente dictamen, informando a su vez a la petente de lo actuado."

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- Acoger la solicitud de la Sra. Ruth Jiménez, para lo cual se solicita a la Administración reconocerle el pago de las prestaciones legales que en derecho correspondan, considerando los servicios efectivamente prestados de forma continua.
- Denegar el reconocimiento de las cuotas obrero patronales, toda vez que la UNED ya ha venido cancelando las mismas en virtud de los cobros incoados por la CCSS.
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a realizar los cálculos correspondientes a los derechos reconocidos en el dictamen O.J.2005-126 de la Oficina Jurídica, informando a su vez a la petente de lo actuado.
- 14. Inquietud del Lic. Marvin Arce, sobre su solicitud de modificar el Artículo 49 del Estatuto de Personal y dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Se deja pendiente para ser analizada la próxima sesión, ya que el Lic. Marvin Arce se tuvo que retirar para participar en la Graduación del Centro Universitario de Palmares.

15. <u>Propuesta del Prof. Ramiro Porras, sobre modificación integral del</u> Estatuto Orgánico.

Se deja pendiente para analizarlo la próxima sesión, para que esté presente el Prof. Ramiro Porras.

16. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. (continuación)

Se deja pendiente para analizarlo la próxima sesión estando presente el Prof. Ramiro Porras.

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA

 Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión ordinaria No. 1381-2005, Art. XII del 29 de marzo, 2005, sobre propuesta de reconocimiento al Sr. Fernando Volio Jiménez

Se conoce oficio CR/2005-0194 del 01 de abril del 2005 (REF. CU-143-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1381-2005, Art. XII del 29 de marzo del 2005, sobre la nota CIDREB-A.R.B.-05-236, del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que presenta propuesta de reconocimiento al señor Fernando Volio Jiménez, brindándole su nombre a la biblioteca de las oficinas centrales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se nombre una comisión ad-hoc especial que analice la propuesta, conformada por doña Rita Ledezma, don Fernando Brenes, a don Eduardo Castillo y a don Celedonio Ramírez.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sería importante tomar en cuenta el nombre de una mujer para la biblioteca

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio CR/2005-0194 del 01 de abril del 2005 (REF. CU-143-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1381-2005, Art. XII del 29 de marzo del 2005, sobre la nota CIDREB-A.R.B.-05-236, del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que presenta propuesta de reconocimiento al señor Fernando Volio Jiménez, brindándole su nombre a la biblioteca de las oficinas centrales.

SE ACUERDA:

- Nombrar una Comisión Especial, integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, la M.Sc. Rita Ledezma, el Dr. Celedonio Ramírez y el Mtro. Fernando Brenes, con el propósito de que analicen la propuesta de la Sra. Ledezma.
- 2. Remitir a esta Comisión, para su consideración, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1210-96, Art. III, inciso 1) del 5 de junio de 1996, en el que se bautiza al Campus de la UNED con el nombre de Campus Fernando Volio Jiménez.

Se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
Presidente
Consejo Universitario

ALMC/IAR/EF**